

MEMORANDO

10000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 06-10-2023 04:34:57

Al Contestar Cite Este Nr. 2023/E2073 O 1 Fol:40 Anex 1

Origen: St. 197 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO

Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/CHALARCÁ GOME

Asunto: INFORME FINAL AUDITORIA SG-SST

PARA: John Chalarca Gómez

Subdirector de Gestión Corporativa

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría – SG-SST

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y de acuerdo a la programación del Plan Anual de Auditorias Vigencia 2023, remito informe del asunto.

A partir de las dos (2) <u>No conformidades</u> identificadas, se requiere la suscripción de un plan de mejoramiento. Frente a la no conformidad transversal No 2, relacionada con los indicadores es necesaria que se revise con los responsables de su revisión y publicación.

El plan de mejoramiento debe ser remitido a la Asesoría de Control Interno, con el visto bueno del personal de la Subdirección de Planeación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a partir del recibo del presente informe.

Cordialmente,



Anexo(s): Informe (40 folios) Copia: Dirección General Subdirección de Planeación

Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnología de Información

Proyectó: Alexander Villalobos Moreno, profesional contratista, Control Interno





ALCALDIA MAYOR DE SOGOTA D.G	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL INFORME: 06 de octubre de 2023

PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADA: Gestión del Talento Humano - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST - Subdirección de Gestión Corporativa

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA: John Chalarca Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa

AUDITOR LÍDER: Alexander Villalobos Moreno

EQUIPO AUDITOR: Yesmindelid Riaño, Joan Sánchez, y Santiago Avilés

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

Objetivo de la Auditoria: Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo -SG-SST en el IDT, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

Alcance de la Auditoria: Las actividades realizadas por el proceso de Talento Humano conforme a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre del 2022 al 31 de agosto del 2023

Criterios de auditoría:

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Decreto Nacional 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*". Normas NTC-ISO 9001:2015, ISO: 14001:2015, e ISO 45001: 2018, Manual de funciones de la entidad, caracterización, procedimientos, instructivos, manuales, riesgos, indicadores, planes de mejoramiento, plan de gestión, proyectos de inversión asociados, inventarios, Matriz de requisitos legales y normatividad vigente aplicable.

	3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA			
A. D	escripci	ón de Hal	lazgo: marque con una X según corresponda No Conformidad (NC); Observación (OB)	
No	HAI OBS	LAZGO NC	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS	
1		X	No se evidencia el cumplimento integral de los tiempos establecidos dentro TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales; específicamente al realiza la solicitud de la tarjeta Assist Card ante la ARL para los desplazamientos fuera del país de los funcionarios y contratistas de la entidad, así como para para el reporte de los accidentes o incidentes laborales ante la ARL. (aplica para el caso No.1)	
2		X	Se presentan inconsistencias frente al registro, publicación, y seguimiento de los indicadores del SG-SST alojados en la Intranet del IDT (No conformidad transversal)	

ALCALDA MAYOR DE SOGOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

Total Hallazgos: No conformidades: 2 y Observaciones: 0

NOTAS:

Las observaciones son aspecto que eventualmente puede llegar a ser una No Conformidad. Las no conformidades son incumplimiento de requisitos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

PLAN DE TRABAJO SG-SST

- Se observa que el IDT, define el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". El Instituto Distrital de Turismo adopta anualmente a través de acto administrativo (Resolución) el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia. Lo anterior se logra evidenciar mediante la resolución 013 del 2022 "Por la cual se adopta el Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del SGSST en el IDT para la vigencia 2022"; de igual forma se evidencia la formalización del plan de trabajo para la vigencia 2023 a través de la resolución 022 del 31 de enero del 2023.
- Se observa que el documento identifica las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Se observa que el plan de trabajo, incluye entre otros temas el cronograma de trabajo a desarrollar. Para verificar el cumplimiento de esta actividad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, tiene implementado un indicador denominado *Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*, el cual se verificará en el ítem de indicadores dentro del presente informe.

TH-M04 MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V2 (30-12-2021)

Verificando la trazabilidad del documento se observa lo siguiente:

- Se realiza la definición de cada uno de los conceptos propios del SG-SST
- Define la actividad económica que desarrolla el IDT, así como sus actividades, Puntos de Información Turística –PIT y demás escenarios a su cargo, ha clasificado los niveles de riesgo de acuerdo al Decreto 1607 de 2002, asociados con la actividad principal de la entidad y aquellas de los diversos contratistas que prestan sus servicios, los cuales se acogen al SG-SST.
- Dentro del documento se realiza la identificación de peligros, así como la valoración de los riesgos. Para dar cumplimiento con este criterio cuenta con el TH-P13 Identificación de Peligros V13, Valoración de

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:	
EI-F06		13	17/09/2021	

Riesgos e Identificación de Controles, donde se establece la metodología utilizada por la Entidad, para realizar la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y determinación de controles en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se evidencia que el documento fue actualizado el 30 de diciembre del 2021, no obstante, se observa que el manual, no se ha sido actualizado al cambio de sede administrativa, la nueva reestructuración orgánica y a la última actualización del mapa de procesos sufrida por el IDT en la vigencia 2022.
- Se define un plan institucional de capacitación dirigido a todos los funcionarios de la organización, con el propósito de brindar conocimientos necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura

Nueva actualización del Manual de SG-SST V3 (31 de agosto del 2023)

Se observa que durante el ejercicio auditor fue actualizado el documento, el cual cumple con todos los criterios definidos para su implementación y se actualiza a la información según clase del riesgo y a la nueva estructura de la entidad, de conformidad al acuerdo de Junta Directiva 07 del 2022 así como a la última actualización del mapa de procesos institucional.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda informar al equipo auditor si algún tipo de documento se encuentra en proceso de actualización, durante el trabajo de campo de la auditoria, con el fin de no generar reprocesos en la revisión documental.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Verificando la trazabilidad del documento se observa lo siguiente:

- El Instituto Distrital de Turismo ha implementado un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias considerando las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, donde se identifican sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la entidad, estableciendo procedimientos para prevenir, controlar y dar respuesta a eventos potencialmente desastrosos, teniendo en cuenta los recursos físicos, económicos y humanos con los que cuenta la Entidad, los cuales están documentados en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, documento externo realizado y actualizado anualmente con el apoyo de la ARL Positiva.
- Se cuenta con la última versión del documento, actualizado en julio del 2023 y establece los niveles de coordinación y actuación del Instituto Distrital de Turismo frente a la atención y administración de emergencias. Involucra a todo tipo de ocupantes de la Entidad, funcionarios, contratistas, visitantes y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones.
- Se observa que el plan contempla los puntos de encuentro y las rutas de evacuación en caso de presentarse emergencias.

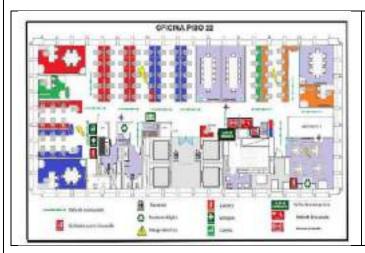






Fuente plan de emergencia IDT, vigencia 2023

Se observa que el documento contempla la distribución de los pisos y las rutas de evacuación





Se encuentra la relación de la Brigada de Emergencia la cual se encuentra conformada por funcionarios y contratistas de la entidad quienes se encuentran capacitados, y entrenados en temas básicos en primeros auxilios, control de incendios y evacuación de personas. Los brigadistas están identificados con chaleco de color rojo.

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

PISO y AREA	NOMBRE	CORRED INSTITUCIONAL	CARGO ILIDER. COMANDANTE BRIGADISTAS
22- Desarrollo y Competitividad	Luz Alda Angel	luz.angei@idt.gov.co	Comandante
22- Desarrollo y Competitividad	Camila A. Benitez	camila.benitez@idt.gov.co	Lider
22- Desarrollo y Competitividad	Edison Sarache	edison.sanchez@idt.gov.co	Brigadista
22- Desarrollo y Competitividad	Claudia Agudelo	claudia.agudelo@idt.gov.co	Brigadista
22- Desarrollo y Competitividad	Jilmy A. Pulido	Jimmy.pulido@idt.gov.co	Brigadista
22- Desarrollo y Competitividad	Claudia Barrera	Claudia barrera@idt.gov.co	Brigadista
22- Desarrollo y Competitividad	José Daniel Torres	jose.torres@idt.gov.co	Brigadista
22- Control interno	Angle Suarez	Angie suarez@idt.gov.co	Brigadista
22- Control interno		Joan.sanchez@idt.gov.co	Brigadista
22- Comunicaciones	Juan Pablo Trujillo	Juan.trujillo@idt.gov.co	Brigadista
23- Corporativa	Diego Vargas	diego vargas@idt.gov.co	Lider
23- Planeación	Cristhian Ladino	Cristhian ladino@idt.gov.co	Brigadista
23- Mercadeo	Yolanda Tovar Silva	yolanda.tovar@idt.gov.co	Comandante
23-Corporativa	Marcos Rodríguez	marcos.rodriguez@idt.gov.c	Comandante
23-Corporativa	Guillermo Ramirez	guillermo.ramirez@idt.gov.c o	Comandante
23-Corporativa	Johanna Ospina	johanna ospina@idt.gov.co	Brigadista
23-Corporativa	Laura Monroy	laura.morroy@idi.gov.co	Brigadista
23-Corporativa	Flor Edith Ostos	flor.Ostos@idt.gov.co	Lider
23-Corporativa	Alejandra Montaño	Alejandra montaño@idt.gov. co	Brigadista
23-Corporativa	Ivan Mauricio Diaz	juan. diaz@ict.gov.co	Brigadista
23- Juridica	Gustavo Hernández	Gustavo hernandez@idt.go v	Brigadista
23- Planeación	Nelcy Hernandez	Nelcy.hemandez@idt.gov.c	Brigadista
23- Planeación	Carlos David Moreno	David moreno@idt.gov.co	Brigadista
23- Inteligencia y Gestión TIC	Paola Sanchez	peola.sanchez@idt.gov.co	Lider

Dentro de otros ítems relacionados en el Plan de prevención se encuentran los siguientes:

Análisis de riesgos, análisis de amenazas IDT, análisis de vulnerabilidad, Estructura organizacional, Sistema comando de incidente, Activación sistema distrital de emergencias, Planes de acción y Gestión de emergencias de sustancias químicas.

Simulacros

Se observa que para la vigencia 2022 el IDT, participo en el Simulacro Distrital, el cual se llevó a cabo el día

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

4 de octubre, cumpliendo con los requerimientos definidos para su ejecución y como resultado de esto se cuenta con la certificación por parte del IDIGER.



Fuente: información suministrada por el SG--SST

TH-P04 POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL V1 2023-01-30

Esta política tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento de la Ley 2191 de 2022 y regular la Desconexión Laboral a con el fin de mantener el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada de los trabajadores, permitiendo la suspensión efectiva de las actividades y funciones durante periodos determinados.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en la política sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

Se evidencia soportes del seguimiento al cumplimiento de la Política a través de su socialización y estrategias de sensibilización, así como a los reportes de casos de vulneración al derecho de la desconexión laboral. (para período el 01 de noviembre del 2022 a 31 de agosto del 2023). Dicha acción se realiza de acuerdo con la Política de Desconexión Laboral V1.

Socialización Política de Desconexión Laboral V1

De acuerdo con la información entregada por parte del proceso se observa la socialización de la Política de Desconexión Laboral V1, por parte del Subdirector de Gestión Corporativa a todos los colaboradores del Instituto Distrital de Turismo, por medio de correo electrónico el día 20 de febrero del presente año. Por otra parte, se observa el diseño de piezas digitales remitidas a los colaboradores del IDT por medio de la

ALCALDA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

herramienta "Info al día:



Pieza Digital socializada mediante info al día

Reportes de casos de vulneración al derecho de la desconexión laboral. (Para período el 01 de noviembre del 2022 a 31 de agosto del 2023.

De acuerdo con la información remitida por el proceso se observa que se presentó un caso de posible vulneración al derecho de desconexión laboral es de mencionar, que en el numeral IX. Procedimiento para el cumplimiento del derecho, señala: "Aquellos servidores/as públicos/as que crean vulnerado su derecho a la desconexión laboral, podrán exponer su situación ante su jefe inmediato y en caso de presentarse de manera reiterada, poner dicha situación en conocimiento del Proceso de Talento Humano a nombre propio, determinando la dependencia encargada para su trámite".

La respuesta al peticionario se dio mediante radicado Nr.:2023EE614 del 10 de mayo del presente año y señalo de manera clara la forma correcta de presentar los reportes de vulneración al derecho de la desconexión laboral.

TH-P02 POLÍTICA DE PREVENCIÓN ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Se evidencia que la entidad cuenta con la Política de Prevención Alcohol, Tabaco y Drogas, adoptada el 23

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:	
EI-F06		13	17/09/2021	

de abril del 2021, la cual tiene como objetivo "Establecer acciones de prevención frente al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias a través de actividades orientadas a la promoción de los estilos de vida y trabajo saludable y evitar efectos nocivos en la salud de servidores, colaboradores, contratistas y demás partes interesadas."

Se observó que, dentro de la política se establecieron las siguientes acciones de apropiación:

- ✓ Socialización y Publicación de la Política
- ✓ Capacitación en Estilos de Vida Saludable
- ✓ Promoción de Pausas Activa
- ✓ Talleres de sensibilización al Autocuidado
- ✓ Espacios libres de humo

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se observó que durante del alcance de la auditoría se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se evidencio que esta política se encuentra publicada en la intranet de la entidad en el espacio del Proceso de Gestión de Talento Humano, en el ítem "VER DOCUMENTOS E INDICADORES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
- ✓ Se compartió pieza comunicativa con toda la comunidad institucional sobre el Día mundial del tabaco, el día 31 de mayo del 2023.
- ✓ Se han realizado sensibilizaciones sobre las pausas activas, para ello se llevó acabo el día 17 de mayo del 2023 una actividad llamada "Muévete Trabajador", se envió correo denominado "Pausa activa mental "con fecha del 31 de agosto del 2023.
- ✓ El día 20 de febrero del 2023, se compartió invitación por correo electrónico para el taller de "Autocuidado y cambios de hábitos", el día 24 de julio se compartió pieza comunicativa sobre la conmemoración del "Día internacional del Autocuidado"
- ✓ Se encuentran en diferentes lugares de la entidad los letreros de "espacios libres de humo", como en la cafetería y los auditorios, como se muestra a continuación:

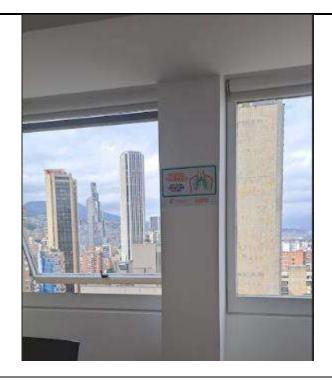


Código EI-F06 Informe de Auditoría

Versión:

Fecha: 17/09/2021





Registro fotográfico Equipo Auditor

Respecto al ítem de "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN", mencionado dentro de la política, se observaron dos informes de condiciones de salud uno con fecha de diciembre del 2022 y el otro corresponde al primer semestre del 2023, este informe tiene como objetivo "Determinar el perfil epidemiológico de la población evaluada, mediante el análisis de sus características sociodemográficas, factores de riesgo, condiciones de salud y paraclínicos realizados.", el informe de diciembre del 2022, se realizó con la información de 51 funcionarios de la entidad a quienes se le realizaron exámenes periódicos, de ingreso y de retiro, en este se muestran las condiciones de salud de los funcionarios, se realiza análisis y se concluye sobre la evaluación, se emiten recomendaciones, entre las que se encuentra "En cuanto a los hábitos vemos que se presenta consumo de cigarrillo, psicoactivos y consumo de licor por lo que se recomienda enfatizar en el programa de prevención del consumo."

Para el primer semestre de la vigencia 2023, se tuvieron en cuenta los resultados de los exámenes realizados a 60 funcionarios de la entidad, en el cual entre otras recomendaciones se indica "En cuanto a los hábitos, vemos que se presenta consumo moderado de cigarrillo, y de licor, con algunos casos de consumo de sustancias psicoactivas, por lo que se recomienda enfatizar en el programa de prevención del consumo."

Por lo anterior es importante que se atiendan las recomendaciones dadas en estos informes a fin de socializar, difundir y reforzar las actividades de apropiación de la Política de Prevención Alcohol, Tabaco y Drogas, con

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:	
EI-F06		13	17/09/2021	

la que cuenta la entidad.

TH-P01 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1

El IDT, cuenta con la *TH-P01 Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo V1*, la cual se encuentra publicada en la intranet dentro de los documentos del proceso, con fecha de actualización del día 25 de noviembre del 2019. Este documento abarca temas como la declaración de la política, la articulación con MIPG, acciones para la apropiación, comunicación, consulta y seguimiento y evaluación.

Se observa la socialización de la política para la vigencia 2022, mediante correo enviado el día 2 de mayo a toda la comunidad del IDT.



Captura de pantalla correo institucional del día 2 de mayo del 2022

Se observa la socialización de la política para la vigencia 2023, mediante correo enviado el día 16 de enero a toda la comunidad del IDT.

ALCALDIA MAYOR OF SOCOTA D.G.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	



Captura de pantalla correo institucional del día 16 de enero del 2023

Teniendo en cuenta lo definido por el decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.6. *Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)*, se observa que el documento cumple con definir el compromiso del IDT, es específica a la naturaleza del instituto, es concisa y redactada con claridad y es difundida a todos los niveles de la organización, así mismo se encuentra formalizada a través de resolución 006 del 17 de enero del 2022.

TH-P13 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VALORACIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES

Se observa que para la identificación de peligros, valoración de riesgos e identificación de controles frente al SG-SST; el IDT tiene documentado el *TH-P13 Identificación de peligros valoración de riesgos e identificación de controles V2 (21-06-2019)*, el cual a su vez brinda una guía técnica y metodológica para la elaboración de la Matriz panorama de factores de riesgo

De acuerdo a la verificación por parte del equipo auditor a la trazabilidad de las actividades definidas dentro del procedimiento se observa:

• El equipo del SG-SST, realiza encuesta virtual a través del Drive de Google Apps, a la comunidad institucional para localizar e identificar los factores de riesgo anualmente.

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

.0	NOVESTA DE IDENT FICACIÓN DE NECESIDADES G-55T Y LOGALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DE RIESGO
188	
-	-
7.000.00	Address of the Committee of the committe
* "	er selve telev

Captura de pantalla –encuesta vigencia 2023

- Para la recolección de información y la valoración de los factores de riesgo propios de los procesos, dependencias y actividades desarrolladas en el Instituto Distrital de Turismo, cuenta con un instrumento llamado *Matriz de Identificación de Peligros 2023* documento ARL, valoración de riesgos y determinación de controles, que permite establecer medidas de intervención teniendo en cuenta el esquema de jerarquización; el documento se encuentra publicado en la intranet, en el siguiente link: https://intranet.idt.gov.co/es/procesos-estrategicos-docs?section=52
- Se observa que la Matriz de Identificación de Peligros 2023, ya se encuentra actualizada de acuerdo a la última reestructuración orgánica, surtida en el IDT, al final de la vigencia 2022
- La entidad define actividades encaminadas al control y conservación de la salud de sus trabajadores en las que se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, identificados en la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles. Dentro de las principales actividades de Medicina Preventiva realizada se encuentra:
 - o Exámenes Médicos Ocupacionales
 - Diagnóstico de Condiciones de Salud
 - o Programas de Vigilancia Epidemiológica.
 - o Programa de Vigilancia epidemiológico en Riesgo Psicosocial.
 - o Perfil Sociodemográfico o Política de Prevención en Alcohol, Drogas y Tabaquismo o Atención de Primeros Auxilios o Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - o Programa de Salud Pública o Higiene y Seguridad Industrial
 - o Capacitación en riesgo biológico o Normas de seguridad para los elementos de trabajo
 - o Llevar a cabo el programa de inspecciones de Seguridad
 - o Capacitación sobre orden y aseo en los puestos de trabajo o Capacitación a las brigadas y funcionarios en procedimientos en Caso de Emergencia
- Se observa la realización del informe de inspección para la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del instituto distrital de turismo para la vigencia 2022, con el fin de observar, identificar y evaluar peligros presentes en las instalaciones, en los puestos de trabajo y en las tareas que realizan los colaboradores. El anterior documento fue asesorado por la compañía de

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:
EI-F06		13	17/09/2021

seguros POSITIVA.

- Se observa la realización del informe relacionado con inspección de condiciones locativas Instituto Distrital de Turismo asesorado por positiva compañía de seguros S.A, elaborado el 25 de agosto del 2023, en donde se presentan las condiciones locativas de las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo e identifica las oportunidades de mejora pertinentes. De acuerdo a este informe se generaron hallazgos, para los cuales es necesario que el equipo de SG-SST, generé planes de trabajo con el fin de mejora las condiciones de seguridad del personal y áreas de trabajo
- Se observa que a raíz del temblor presentado el día 17 Agosto del presente año, en las Instalaciones Administrativas del IDT, la Administración del Edificio genero un informe de la situación presentada, en donde se realiza la descripción general, el tipo de emergencia, puntos de encuentro, método de divulgación y el panorama antes, durante y después de la emergencia; así como el plan de acción formulado.

TH-P14 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES V3

Se observa que la entidad cuenta con el Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales en su versión 3, con última fecha de actualización el día 20 de diciembre del 2021, el cual tiene como objetivo "Determinar la forma adecuada y oportuna de la notificación de incidentes y el reporte de accidentes laborales con el fin de que los trabajadores afectados puedan tener de manera óptima acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta a el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tiene derecho como consecuencia de un incidente o accidente de trabajo."

Se observa que los funcionarios de planta como los contratistas se encuentran afiliados a la ARL, en el caso de los contratistas este es un requisito para llevar a cabo el proceso de contratación, hasta tanto no se corrobore la afiliación a la ARL no se firma ni se expide en acta de inicio.

Se observa la notificación a la ARL cuando hay desplazamientos de los trabajadores o contratistas fuera de la ciudad en desarrollo de actividades laborales, así como la solicitud de la tarjeta Assist Card, para desplazamientos fuera del país, la cual debe gestionar ante la ARL con mínimo quince (15) días de anticipación, no obstante al verificar las evidencias aportadas por el proceso se observó que el tiempo establecido no se está cumpliendo, situación que se describe en mayor detalle dentro de las no conformidades del presente informe.

Se realiza la verificación de acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso de los accidentes incidentes de trabajo ocurridos en la entidad, reportados dentro del alcance de la auditoria, para lo cual, se informa por parte del proceso de Gestión de Talento Humano-Seguridad y Salud en el trabajo que no se presentaron accidentes de trabajo que como consecuencia ostentaran pérdida de capacidad laboral, así como tampoco accidentes mortales; no obstante se aclara que se presentaron 4 accidentes de trabajo calificados como leves.

ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar la verificación de las evidencias subidas al drive dispuesto por el equipo auditor, del registro de los accidentes e incidentes laborales reportados, en el periodo comprendido dentro del alcance de la auditoria, evidenciando que, se presentaron y reportaron cuatro (4) accidentes de trabajo leves :

✓ Se evidencia el reporte ante la ARL en el FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE-FURAT, fecha de accidente 06 de marzo del 2023, fecha de reporte a la ARL 07 de mayo del 2023, evidenciando que el reporte se realizó dos meses después del accidente ante la ARL, es decir de manera extemporánea, en vista que en el procedimiento indica que dicho reporte se debe realizar "dentro de las siguientes 48 horas de ocurrido el evento", la situación presentada fue la siguiente "LA TRABAJADORA SE ENCONTRABA REALIZANDO SU LABOR EN EL TERMINAL DE TRANSPORTE DEL SALITRE Y EN TRASCURSO DE EL HORARIO LABORAL SE DESPLAZABA A TOMAR LAS RUTAS ASIGNADAS ESE DÍA LE TOCO TRABAJAR SOLA YA SE LA DUPLA NO LLEGO Y POR TAL MOTIVO TUBO MAS CARGA LABORAL TENIENDO QUE DESPLAZARSE DE UN LADO A OTRO CORRIENDO PARA NO PERDER LA RUTA ESTO OCASIONO DOLOR EN LA PIERNA IZQUIERDA LA TRABAJADORA SE DIRIGE A URGENCIAS DONDE LE INFORMA QUE TIENE MUCHO ESTRES Y CARGA LABORAL CARGO: CONTRATISTA Y ENCENTADORA DIRECCIÓN: TERMINAL DEL SALITRE"

El día 23 de mayo del 2023, se convoca reunión con el equipo investigador con el fin realizar la "Reunión virtual para la Investigación de Accidente de Trabajo con fecha 06/03/2023 Fecha de reporte: 7/05/2023"

Se observa el diligenciamiento del formato *TH-F56 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo*, en el cual se indica que fue un accidente de trabajo leve, en este se registran entre otros datos: Identificación general del empleador, información de la persona que tuvo el accidente del trabajo o incidente de trabajo, descripción del accidente o incidente, análisis de causalidad, análisis y recomendaciones del equipo investigador, este debidamente firmado por el líder sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y firma del representante del COPASST.

Se observa que se socializa la pieza comunicativa de "Lección aprendida" con toda la comunidad institucional el día 07 junio del 2023 por medio de correo electrónico, en la cual se notifica la situación presentada y tips de cómo evitarla.

En cuanto a la actividad No 22 del procedimiento que describe "Informa a la alta dirección los

AL CALDIA MAYOR DE SOSOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

resultados de la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, así como el seguimiento a las medidas de intervención propuestas", el proceso manifiesta que "El reporte de accidentalidad, así como los resultados de la investigación de los accidentes laborales se realiza en las reuniones ordinarias y extraordinarias (cuando aplique) del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, donde se cuenta con representantes principales por pare de la administración y suplente.", se procede a verificar las actas del COPASST, evidenciando que dicho accidente se socializo en la reunión realizada del día 11 de mayo del 2023, tal y como costa en el Acta No 3.

✓ Se evidencia el reporte ante la ARL en el FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE-FURAT, fecha de accidente 05 de mayo del 2023, fecha de reporte a la ARL 05 de mayo del 2023, descripción del accidente "EL TRABAJADOR SE ENCONTRABA REALIZANDO LA APERTURA DE UNA PUESTA EN VIDRIO, LA CUAL SE ENCONTRABA MAL CERRADA Y LA CERRADURA TENÍA DAÑOS ESTRUCTURALES LOS CUALES NO LA DEJABAN CUMPLIR BIEN SU FUNCIÓN EN EL MOMENTO EN EL CUAL SE GENERA FRICCIÓN PARA SU APERTURA EL VIDRIO SE FRACTURA Y GENERA HERIDAS EN LOS MIEMBROS SUPERIORES (MANOS) DEL COLABORADOR".

El día 09 de mayo del 2023, se convoca reunión con el equipo investigador con el fin de "Realizar la investigación del Accidente de Trabajo ocurrido el día viernes 5 de mayo en el Punto de Información Turística Terminal Salitre. Colaborador: (...)

Se observa el diligenciamiento del formato *TH-F56 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo*, en el cual se indica que fue un accidente de trabajo leve, en este se registran entre otros datos: Identificación general del empleador, información de la persona que tuvo el accidente del trabajo o incidente de trabajo, descripción del accidente o incidente, análisis de causalidad, análisis y recomendaciones del equipo investigador, este debidamente firmado por el líder sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y firma del representante del COPASST.

Se observa que se socializa la pieza comunicativa por medio de correo electrónico *"Lección aprendida"* con toda la comunidad institucional el día 01 de junio del 2023, en la cual se notifica la situación presentada y tips de cómo evitarla.

En cuanto a la actividad No 22 del procedimiento que describe "Informa a la alta dirección los resultados de la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, así como el seguimiento a las medidas de intervención propuestas", el proceso manifiesta que "El reporte de accidentalidad, así

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

como los resultados de la investigación de los accidentes laborales se realiza en las reuniones ordinarias y extraordinarias (cuando aplique) del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, donde se cuenta con representantes principales por pare de la administración y suplente.", se procede a verificar las actas del COPASST, evidenciando que dicho accidente se socializo en la reunión realizada del día 06 de julio del 2023, tal y como costa en el Acta No 5.

✓ Se registra un accidente de trabajo el 07 de junio del 2022, el cual fue reportado ante la ARL en el FURAT, el día 08 de junio del 2023, la situación presentada fue "(...) EN LA TARDE DE AYER 08/06/2023 TUVO UNA CAÍDA EN LAS ESCALERAS SUBIENDO AL PISO 23 (SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD), PISO MAL EL ESCALÓN, SE RESBALÓ EL PIE Y CAYO DE FRENTE. PUSO LAS MANOS PARA NO LASTIMARSE LA CARA Y LA MANO DERECHA SOSTUVO TODO EL PESO DEL CUERPO; SIN EMBARGO, LA MOLESTIA NO DURÓ MUCHO Y SEGUÍ TRABAJANDO EN EL COMPUTADOR. HACÍAS LAS 5:00 P.M. YA COMENZÓ A DOLER MÁS EL MIEMBRO SUPERIOR DERECHO."

El día 20 de junio del 2023, se convoca reunión con el equipo investigador con el fin de "Investigación de Accidente de Trabajo Trabajador: Fecha: 7/06/2023: (...)

Se observa el diligenciamiento del formato *TH-F56 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo*, en el cual se indica que fue un accidente de trabajo leve, en este se registran entre otros datos: Identificación general del empleador, información de la persona que tuvo el accidente del trabajo o incidente de trabajo, descripción del accidente o incidente, análisis de causalidad, análisis y recomendaciones del equipo investigador, este debidamente firmado por el líder sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y firma del representante del COPASST.

Se observa que se socializa la pieza comunicativa de "Lección aprendida" con toda la comunidad institucional el día 12 de julio del 2023, en la cual se notifica la situación presentada y tips de cómo evitarla.

En cuanto a la actividad No 22 del procedimiento que describe "Informa a la alta dirección los resultados de la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, así como el seguimiento a las medidas de intervención propuestas", el proceso manifiesta que "El reporte de accidentalidad, así como los resultados de la investigación de los accidentes laborales se realiza en las reuniones ordinarias y extraordinarias (cuando aplique) del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST(...)", se procede a verificar las actas del COPASST, evidenciando que dicho

ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

accidente se socializo en la reunión realizada del día 28 de julio del 2023, tal y como costa en el Acta No 6.

✓ Accidente presentado el día 06 de junio del 2022, reportado ante la ARL en el FURAT, el día 15 de junio del 2023, presentado extemporaneidad de ocho (8) días en el reporte, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento, la situación presentada fue "CREACIÓN DE SINIESTRO POR COBRO DE FACTURA DE LA IPS CLÍNICA DEL OCCIDENTE SA EN HISTORIA PACIENTE PRESENTA TORCEDURA DE TOBILLO DERECHO MIENTRAS DESEMPEÑABA SU ACTIVIDAD LABORAL."

El día 20 de junio del 2023, se convoca reunión con el equipo investigador con el fin de "Investigación de Accidente de Trabajo (...) Evento: 6/06/2023 Comunicado de ARL POSITIVA"

Se observa el diligenciamiento del formato *TH-F56 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo*, en el cual se indica que fue un accidente de trabajo leve, en este se registran entre otros datos: Identificación general del empleador, información de la persona que tuvo el accidente del trabajo o incidente de trabajo, descripción del accidente o incidente, análisis de causalidad, análisis y recomendaciones del equipo investigador, este debidamente firmado por el líder sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y firma del representante del COPASST.

Se observa que se socializa la pieza comunicativa de "Lección aprendida" con toda la comunidad institucional el día 24 de julio del 2023, en la cual se notifica la situación presentada y tips de cómo evitarla.

En cuanto a la actividad No 22 del procedimiento que describe "Informa a la alta dirección los resultados de la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, así como el seguimiento a las medidas de intervención propuestas", el proceso manifiesta que "El reporte de accidentalidad, así como los resultados de la investigación de los accidentes laborales se realiza en las reuniones ordinarias y extraordinarias (cuando aplique) del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST(...)", se procede a verificar las actas del COPASST, evidenciando que dicho accidente se socializo en la reunión realizada del día 28 de julio del 2023, tal y como costa en el Acta No 6.

Respecto a la verificación de la actividad del seguimiento del accidente con el apoyo del COPASST, el proceso aportó como evidencia las actas de este comité, en donde se observó que, en el contenido

ALCALDA MAYOR DE SOGOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

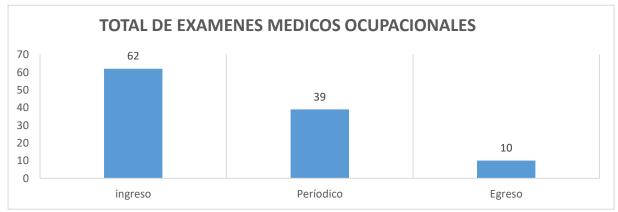
de estas ítem orden del día, numeral No 5, se indica sobre la socialización de los accidentes de trabajo que se hayan presentado en el último mes en la entidad o área de teletrabajo, allegados a los correos, sin embargo, no se evidencia dentro de las mismas el "seguimiento" como lo indica la actividad No 9 del procedimiento la cual describe "Con el apoyo del COPASST, se realiza el seguimiento al caso del accidente, dejando registros en el formato GD-F06 Acta.".

Si bien es cierto se dan a conocer y se describen de manera general los accidentes presentados dentro del mes es importante que dentro de las actas COPASST se detalle el seguimiento de los accidentes presentados a fin de cumplir integralmente con lo descrito dentro del procedimiento.

De acuerdo con lo anterior se concluye que hay un manejo y reporte adecuado de los accidentes e incidentes laborales presentados en la entidad, cumpliendo parcialmente con lo establecido dentro del procedimiento, toda vez que, en algunos casos no se cumplió con los tiempos definitivos dentro de la actividad No7, situación que se describe en mayor detalle dentro de las No Conformidades del presente informe.

TH-P21 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS V1 (22-04-2020)

De acuerdo a los documentos aportados por el proceso se logra identificar la relación de los exámenes médicos ocupacionales (alcance de la auditoria) en donde se obtuvo los siguientes resultados de consolidación:

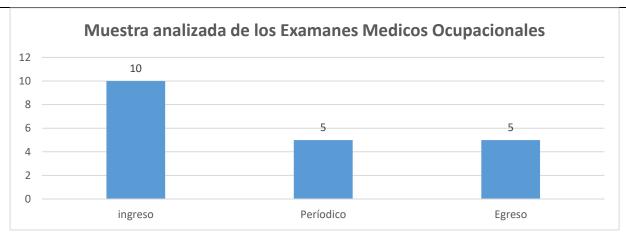


Fuente: Recopilación de información – Proceso SST-IDT

- Se procede a realizar visita al proceso con el fin de lograr evidenciar el examen médico ocupacional en el expediente de cada persona según aplique, tomando por cada tipo una muestra:

Página 18 de 80

ALCALDA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021



Fuente: Recopilación de información – Proceso SST-IDT

Una vez identificados los exámenes ocupacionales en los expedientes de cada funcionario se obtuvo el siguiente análisis

Tipo de Examen	Nombre funcionario	Observaciones
	Luz Marlen Martínez Huertas	Sin Novedad - Folio 38 del expediente
	Esmeralda Pinilla Coy	Sin Novedad - Folio N/A
	María de los Ángeles Tirado Gómez	Sin Novedad - Folio N/A
	Yesica Paola Algarra Tovar	Sin Novedad - Folio N/A
.	Daniela Bogotá León	Sin Novedad - Folio N/A
Examen Procupacional o de	Nancy Zamora	Sin Novedad - Folio N/A
Preocupacional o de ingreso	Carolina Zarate Pamplona	Sin Novedad - Folio N/A
mgreso	María Ximena Villota Moncayo	Sin Novedad - Folio N/A
	Gina Paola Clavijo	Sin Novedad - Folio N/A
	Erika Tatiana Barbón	Se presenta novedad al observar la doble toma del examen, por una posible alteración en el perfil lipídico - Folio N/A.
Examen Periódico	María Judith Borda Chocontá	Examen periodo 2022 sin novedad - Folio 284 del expediente

ALCALDIA MAYOR DE SOSOTA D.G.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

	Sandra Patricia Peñuela	Examen periodo 2022 sin novedad - Folio 186 del expediente.
	Yolanda Tovar Silva	Examen periodo 2022 sin novedad - Folio N/A
	Gloria Verónica Zambrano Campo	Examen periodo 2022 sin novedad - Folio N/A
	Angela María Pinzón	Examen periodo 2022 sin novedad - Folio N/A
	Gloria Verónica Zambrano Campo	Sin novedad - Examen de egreso satisfactorio - Folio N/A
	Jeison Fabián García Silva	Sin novedad - Examen de egreso satisfactorio - Folio N/A
Examen Egreso	German Andrés Almeida	No se realizó el examen de egreso
	Jorge Daniel Ramírez	No se realizó el examen de egreso
	Cristian David Vargas	Sin novedad - Examen de egreso satisfactorio - Folio N/A

- En los documentos aportados por el proceso se logra identificar 2 certificaciones por parte de la IPS SOINCO – Salud Ocupacional Integral Colombiana una de fecha 11 de noviembre de 2022 y otra con fecha del 10 de abril de 2023, en las que se manifiesta que esta IPS "cumple a cabalidad con las recomendaciones emitidas en la resolución 1995 de 1999, resolución 2346 de 2007, y la Ley 2015 del 31 de Enero de 2020, que hacen referencia al diligenciamiento, administración, conservación, creación dela Historia clínica Electrónica, custodia y confidencialidad de las historias clínicas que reposan bajo su cuidado".

TH-I05 INSTRUCTIVO GESTIÓN DE BOTIQUINES

Este instructivo tiene como objetivo "dar a conocer a los servidores públicos, brigadistas y/o usuarios las disposiciones necesarias para la gestión de los Botiquines de primeros auxilios (uso, reposición, mantenimiento continuo) y conductas básicas de seguridad".

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

- Cuando se atiende una emergencia en la entidad, esta se debe reportar debidamente diligenciando el

ALCALDA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

Formato TH-F63 Administración y consumo de elementos de botiquín. Para lo cual no se logra evidenciar emergencias reportadas dentro del alcance de la presente auditoria.

- El equipo auditor logra identificar el inventario de los botiquines y los respectivos soportes de la inspección realizada para el primer y segundo semestre se la presente vigencia.
- Una vez hecha la visita a las instalaciones del IDT, el día 20 de septiembre de 2023, se procedió a realizar la respectiva revisión de botiquines; los cuales fueron escogidos aleatoriamente, con el fin de comprobar que las inspecciones realizadas periódicamente sean efectivas.

Tipo de Botiquín	Dependencia / Ubicación
Tipo A	Ascensor Piso 23
Tipo A	Auditorio Piso 23
Tipo A	PIT Centro Internacional
Tipo A	Piso 22 Ala Sur
Tipo A	PIT Templete Libertador
Tipo A	Vehículo OLN 032
Tipo A	Enfermería Piso 22
Tipo A	PIT Terminal Salitre
Tipo A	PIT Monserrate

A partir de la revisión se obtuvieron los siguientes resultados

BOTIQUIN	ELEMENTO REVISADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Alcohol Antiséptico	Si	Cambio oportuno en la inspección de junio
	Esparadrapo de tela	Si	N/A
Enfermería	Yodopovidona o jabón quirúrgico	Si	N/A
Piso 22	Solución Salina Si	N/A	
	Termómetro de mercurio o digital	Si	Termómetro digital
	Mascara para RCP	Si	N/A
	Tensiómetro	Si	N/A
Auditorio	Gasas limpias	Si	N/A
Piso 23	Guantes de látex	Si	N/A

ALCALDIA SEAVOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

	Esparadrapo de tela	Si	N/A
	Mascara de RCP	Si	N/A
	Tabla espinal larga	Si	En su sitio designado
	Collar cervical adulto	Si	N/A
PIT Centro Internacional	Alcohol Antiséptico	Si	Cambio oportuno en la inspección de junio
	Esparadrapo de tela	Si	N/A
	Yodopovidona o jabón quirúrgico	Si	N/A
	Termómetro de mercurio o digital	Si	Termómetro de mercurio
	Tensiómetro	Si	N/A
	Linterna	Si	N/A

El equipo auditor da cuenta que las inspecciones realizadas trimestralmente son efectivas al observar que los botiquines se encuentran debidamente inventariados y con los elementos vigentes a la fecha; lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de un botiquín de emergencia, al ser el elemento que contiene los recursos básicos para prestar la atención y el cuidado inmediato y adecuado pero provisional a una persona accidentada o con enfermedad repentina, antes de ser atendida por personal de salud.

Los botiquines habilitados para la atención de emergencias son los que están ubicados en cada uno de los pisos del Instituto Distrital de Turismo o en los diferentes Puntos de Información Turística.



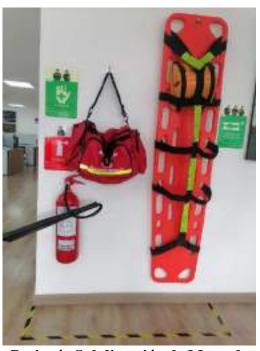


Código EI-F06

Informe de Auditoría

Versión: 13 **Fecha:** 17/09/2021

Botiquín PIT Centro Internacional



Botiquín Subdirección de Mercadeo

Botiquín Enfermería Piso 22



Botiquín Subdirección de Planeación

TH-I06 INSTRUCTIVO GESTIÓN DE EXTINTORES V2 (04-09-2019)

Este instructivo tiene como objetivo "dar a conocer a los servidores, brigadistas y/o usuarios las disposicion necesarias para la gestión de los extintores (selección, instalación, inspección, mantenimiento)".

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

- El equipo auditor logra identificar el archivo correspondiente al Formato TH-F61 Inventario de Extintores, en el cual se relaciona los extintores que pertenecen al Instituto Distrital de Turismo.



Código EI-F06

Informe de Auditoría

Versión: 13

Fecha: 17/09/2021

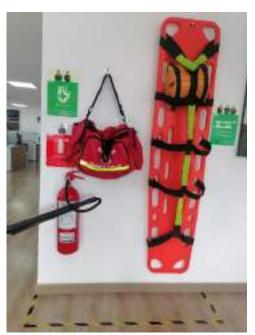


Cafeteria Piso 22

Subdireccion de Tecnologia Piso 22



Archivo Piso 22



Subdireccion de Mercadeo Piso 22



Código EI-F06

Informe de Auditoría

Versión: 13

Fecha: 17/09/2021



Entrada Piso 22 Costado Derecho



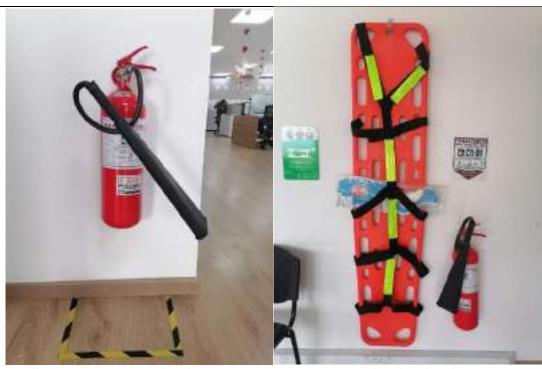
Subdireccion de Planeacion Piso 23



Código EI-F06

Informe de Auditoría

Versión: 13 **Fecha:** 17/09/2021



Salida de emergencia piso 23

Auditorio Piso 23





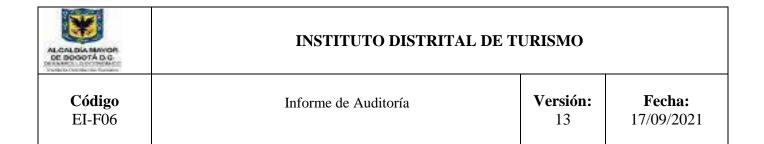


Extintor Multipropósito

Extintor Agua a Presión

Extintor Multipropósito

- Por otra parte el equipo auditor evidencio que todos los extintores se encuentran debidamente cargados, de acuerdo al sello de revision que indica y se volvera a recargar en el mes de octubre de 2023 como se muestra en la siguiente imagen:





TH-I10 INSTRUCTIVO OPERACIÓN SALA AMIGA

La entidad cuenta con el espacio de la sala amiga y para su uso adecuado adoptó documento *TH-I10* Instructivo para la Operación de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral, el cual se encuentra en su versión 2, con fecha ultima de actualización el 20 de octubre del 2022, este tiene como objetivo "Proporcionar y asegurar un espacio adecuado, cálido e higiénico en las instalaciones del IDT, para garantizar la operación de la Sala Amiga, para que las madres lactantes puedan extraer y conservar la leche materna bajo técnicas de seguridad y luego puedan transportarla a su hogar y ofrecer una alimentación infantil saludable.", este instructivo describe entre otras cosas la infraestructura con la cual debe contar esta sala amiga y los equipo y utensilios que deben tener para su adecuado uso y funcionamiento.

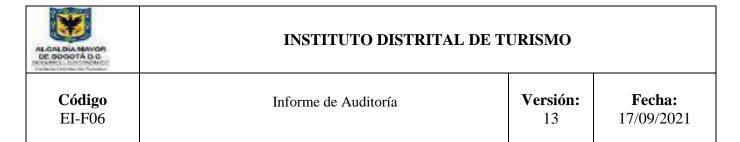
El equipo auditor realizó vista presencial el día miércoles 20 de septiembre del 2023, a la sala amiga acondicionada por la entidad la cual se encuentra ubicada el piso 22 junto a las escaleras, evidenciado que:

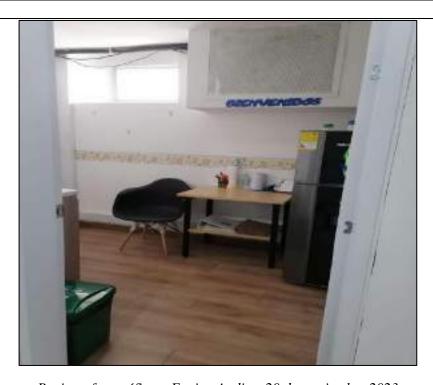
ALCALDIA MAYOR DE SOGOTA D.G	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

✓ Esta se encuentra en un lugar privado y exclusivo debidamente señalizado en el piso 22 de la entidad, también cuenta con la señalización Braille, para las personas que se encuentran en situación de discapacidad visual.



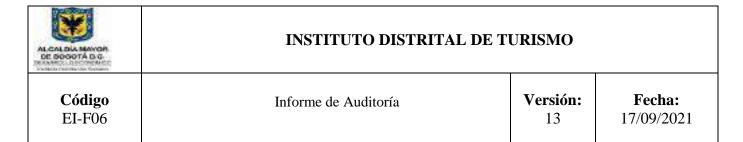
Registro fotográfico – Equipo Auditor 20 de septiembre 2023

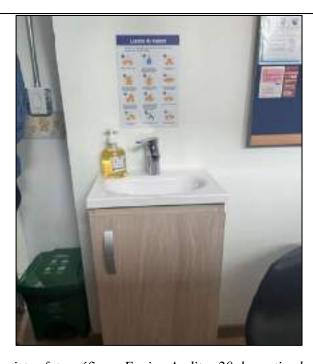




Registro fotográfico – Equipo Auditor 20 de septiembre 2023

- ✓ Esta cuenta con la ventilación que renueva la calidad del aire.
- ✓ Cuenta con una ventana que ofrece la iluminación natural y artificial.
- ✓ El piso y la pared son de fácil limpieza y desinfección, esta labor se realiza de manera diaria y queda registrado en el formato TH-F70 Formato de registro diario de limpieza y desinfección, exceptuando los fines de semana y días festivos.
- ✓ Cuenta con el lavamanos, se realiza verificación del fluido de agua, y se encuentra sin novedad.



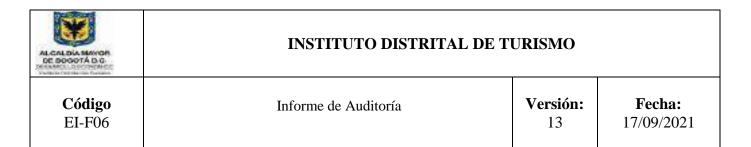


Registro fotográfico – Equipo Auditor 20 de septiembre 2023

Por otra parte al realizar la verificación de los equipos y utensilios se evidencio lo siguiente:

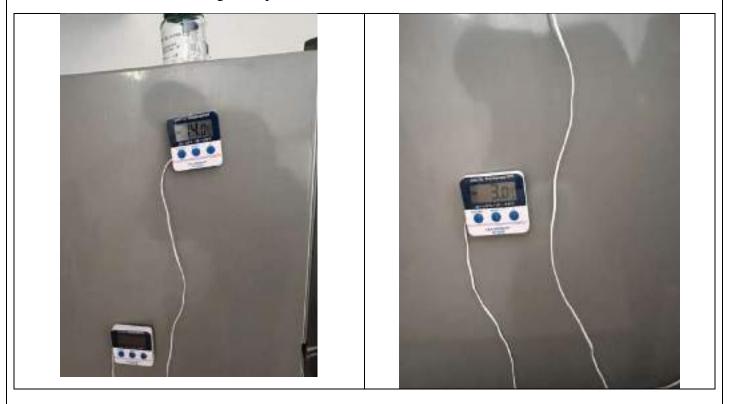
- ✓ Se evidencio la nevera con congelador, la cual se encuentra en funcionamiento permanentemente.
- ✓ Cuenta con dos (2) sillas con espaldar y apoya abrazos en material que garantiza su fácil limpieza y desinfección, labor que se realiza diariamente.





Registro fotográfico – Equipo Auditor 20 de septiembre 2023

- ✓ Cuenta con una caneca plástica con tapa de accionamiento no manual.
- ✓ Se observa que la nevera cuenta con dos termómetros digitales con sonda uno se encuentra en el congelador y el otra en el refrigerador, los cuales se encuentran en funcionamiento, el control de temperatura de estos es registrado de manera diaria en el formato TH-F74 Control de temperatura Refrigeración o Congelación, en este se indica que, "Temperatura de seguridad: La temperatura de refrigeración (refrigerador) debe ser máximo entre 5 grados centígrados y la temperatura de congelación (congelador) máximo a -3 grados centígrados", se observa que al momento de la visita de campo la temperatura de la nevera se encontraba dentro de los rangos estipulados.



Registro fotográfico – Equipo Auditor 20 de septiembre 2023

Es importante precisar que estos termómetros fueron adquiridos en la vigencia 2023, de acuerdo con la factura No FEC1 369, con el proveedor CONTROL Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S, el día 06 de marzo del 2023, en esta también se factura el concepto de "CALIBRACION ACREDITADA ONAC PARA TERMOHIGROMETRO",

ALGALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO			
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021		

por tanto, a la fecha estos termómetros no han sido objeto de mantenimiento preventivo y/o calibración.

Actualmente la sala amiga está siendo utilizada por una funcionaria, y de acuerdo con lo registrado en el formato TH-F69 Formato Registro de uso de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral, la última fecha de utilización de esta fue el 08 de septiembre del 2023.

Respecto a la disposición de material educativo se observó que, este instructivo tiene asociados como anexos las guías TH-I14 Guía extracción, almacenamiento y transporte de leche materna V1 y TH-I15 Guía desinfección recipientes almacenamiento leche materna V1, las cuales son socializadas con las personas que hacen uso de la sala amiga y es responsabilidad de estos la adecuada implementación.

Respecto al fortalecimiento técnico, se evidencia que en lo corrido de la vigencia 2023 se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ El día 15 de febrero se realiza taller "Introducción a la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral"
- ✓ Se realizó taller sobre el tema de "Beneficios de la Lactancia Materna", el día 15 de marzo del 2023.
- ✓ El día 17 de mayo del 2023, se realizó taller "Extracción manual, conservación, transporte y suministro de leche materna"
- ✓ El día 14 de junio del 2023, se realizó talle sobre "Riesgos de la alimentación artificial"
- ✓ El día 21 de julio del 2023, se lleva a cabo el taller de "Alimentación Complementaria"
- ✓ Se celebró la semana mundial de la lactancia materna en el periodo comprendido del 01 al 07 de agosto del 2023.

Es importante resaltar que la sala amiga cuenta con el aval de reconocimiento "Como Sala Amiga de la Familia Lactante en el ámbito laboral al implementar los pasos requeridos, para promover, proteger, y apoyar la lactancia materna" otorgado por la Subdirección para la infancia de la Secretaria Distrital de Integración Social, el día 22 de noviembre del 2022.

El día 16 de mayo del 2023, se realiza la visita de técnica por parte de la Secretaria de Salud (Subred Integrada de Servicios de Salud-Nortes E.S.E), y como registro de ello queda el acta en la cual se indica dentro de la concertación de actividades que "Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, se encuentra que la sala de lactancia mantiene las condiciones adecuadas y cumple con todo lo establecido por la normativa, teniendo una visita de sostenibilidad satisfactoria; se invita a continuar el proceso y mantener las condiciones óptimas del espacio."

Dicho lo anterior se concluye, que el espacio dispuesto por la entidad de la sala amiga de la familia lactante, se encuentra en debida forma para su uso, operación y funcionamiento.

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO			
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:		
EI-F06		13	17/09/2021		

TH-I13 GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN V1 (2022-10-20)

Esta guía tiene como objetivo "Garantizar que todas las áreas, superficies, equipos, utensilios, ambientes y elementos que se hallan en la Sala amiga de la familia lactante del entorno laboral se encuentren permanentemente limpios e higiénicos".

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

- Al revisar los documentos aportados por el proceso se logra identificar el documento soporte correspondiente a la planeación para limpieza y desinfección con las respectivas hojas de seguridad de los productos químicos de aseo usados (jabones, detergentes, desinfectantes, limpiadores).

TH-I12 INSTRUCTIVO PARA EL TRABAJO EN CASA V1 (2020-08-05)

Este instructivo tiene como objetivo, brindar las orientaciones básicas que permitan a los funcionarios del IDT desarrollar adecuadamente sus actividades laborales desde el trabajo en casa y hacer uso adecuado de las herramientas con las que cuenta la entidad.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

De acuerdo con la información remitida por el proceso para período el 01 de noviembre del 2022 a 31 de agosto del 2023, se puede evidenciar que durante el periodo auditado por parte de los servidores de la entidad no se presentaron solicitudes de trabajo en casa, teniendo en cuenta que El trabajo en casa es la habilitación del trabajador para que desarrolle sus actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las desarrolla, sin modificar la naturaleza del contrato vigente.

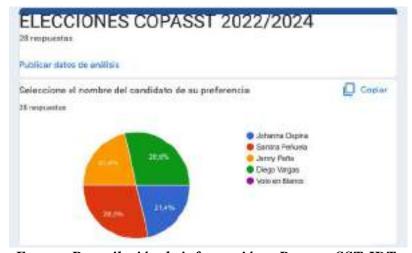
TH-I07 INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- COPASST V3 (2022-11-30)

Este instructivo tiene como objetivo "Establecer los lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, el cual constituye un medio importante para promocionar y fortalecer la Seguridad y Salud en el trabajo en todos los niveles de la entidad y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente".

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO			
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021		

- Como acto administrativo por parte del Director General convocando las postulaciones de los candidatos/as a representantes por parte de los trabajadores, el equipo auditor da cuenta de esta actividad mediante la Resolución 254 de 2022 "Por la cual se convoca a la elección de representantes de los trabajadores ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) del Instituto Distrital de Turismo IDT durante el periodo 2022-2024"
- Se observa con fecha del 3 de noviembre de 2022 la comunicación enviada desde Talento Humano a fin de llevar a cabo las elecciones del COPASST, en la cual se describe que el próximo 16 de noviembre se llevará a cabo los comicios para elegir los Representantes de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Instituto Distrital de Turismo – IDT para el periodo 2022-2024.
- La Dirección General mediante la Resolución 254 de 2022 convoca al proceso que se desarrollará de manera virtual entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m.
- Se logra identificar el correo de fecha 16 de noviembre de 2023 mediante el cual se socializa a los funcionarios del IDT, que está habilitado el link para votar por el representante de su preferencia (Link: https://forms.gle/mey39a8P4MdD9DoQ7).
- Una vez revisados los documentos aportados por el proceso se logra evidenciar el correo por parte de Talento Humano a las personas que fueron designadas como jurados en las elecciones del COPASST. Para lo cual se atendió lo descrito en la Resolución 254 de 2022 específicamente en los artículos 6 y 7.
- Una vez revisados los soportes adjuntos por el proceso de SST, se logra identificar el tarjetón virtual en el cual se identifican 4 personas y a parte el voto en blanco.
- Como las elecciones del COPASST fueron de manera virtual, el equipo auditor logro identificar los resultados obtenidos a partir del diligenciamiento del formato Google.



Fuente: Recopilación de información – Proceso SST-IDT

- Una vez hechas las actividades anteriormente descritas, el equipo auditor observa la socialización por

ALCALDA MAYOR DE SOGOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

parte de Gestión Corporativa a toda la comunidad del IDT de la Resolución No. 318 de 12 de diciembre de 2022, mediante la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2022 – 2024.

- Dentro de los documentos aportados por el proceso de SST se logra identificar el correo de fecha 10 de enero de 2023, por el cual se realiza la designación del presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2022 2024.
- El equipo auditor también logra identificar los acompañamientos realizados por parte de la ARL Positiva, como fin del buen funcionamiento del COPASST.
- Las actas observadas en los documentos aportados por el proceso de SST, dan cumplimiento a esta actividad establecida en el TH-I07 Instructivo Conformación y Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST V3.

RESULTADO DE LOS INDICADORES DEL SG-SST

• Indicador Porcentaje satisfacción del cliente interno frente a los programas de bienestar, capacitación y SG-SST

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Porcentaje satisfacción del cliente interno frente a los programas de bienestar, capacitación y SG-SST" y cuyo objetivo es "Medir el grado de satisfacción del cliente interno del IDT frente a las actividades desarrolladas dentro de los planes de trabajo de bienestar, capacitación y SG-SST.", se realiza la verificación del mismo y se puede observar un cumplimiento del 105% de acuerdo con el seguimiento realizado hasta la fecha como se observa a continuación:

LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS					
	Desempeño				
Medición	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	
	I	II	III	IV	
Cumplimiento acumulado por trimestre	96%	97%	97%		
Cumplimiento versus a la meta	105%				

Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT

Este indicador hace referencia a la relación entre funcionarios que califican satisfactoriamente las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación, SG-SST y los funcionarios a los cuales se les aplica la encuesta para evaluar las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación y SG-SST.

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

Con corte a mes de julio se obtuvo una calificación satisfactoria de 497 funcionarios y se realizó la aplicación de la encuesta a 513 funcionarios, de lo cual se deriva un cumplimiento versus la meta del 105%.

• Indicador Frecuencia de Accidentalidad

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Frecuencia de Accidentalidad" y cuyo objetivo es "Medir el número de accidentes de trabajo con lesiones incapacitantes para establecer acciones de mitigación del riesgo de origen de AT", se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a número total de accidentes de trabajo que se presentaron en las instalaciones del IDT durante el mes y el número de trabajadores (independiente de su vinculación) que laboraron en el transcurso del mes.

- En el mes de mayo se registró 1 accidente de trabajo
- En el mes de junio se registraron 2 accidentes de trabajo

• Indicador Prevalencia de enfermedad laboral (Anual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Indicador Prevalencia de enfermedad laboral" y cuyo objetivo es "Medir el porcentaje de servidores que presentaron enfermedad laboral en el periodo evaluado y la vigencia anterior".

- Se realiza la verificación del mismo y se logra evidenciar el diligenciamiento de seguimiento y análisis del indicador para el último trimestre de la vigencia 2022, en donde el proceso manifiesta que no se presentaron casos de enfermedad laboral en la entidad.
- Al no presentarse casos de enfermedad laboral para la vigencia 2022, se determina una buena planificación en el plan de trabajo para mitigar riesgos respecto al objetivo de este indicador.

• Indicador Severidad de los Accidentes de Trabajo (Mensual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Severidad de los Accidentes de Trabajo" y cuyo objetivo es "Calificación de origen de AT - Información de ausentismo - Información de personal propio, contratistas persona natural y jurídica, en misión y demás partes interesadas del sistema", se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a la relación del número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes y el número de trabajadores (independiente de su vinculación) que laboraron en el transcurso del mes.

- Para el último trimestre de la vigencia 2022 no se presentaron accidentes de trabajo.

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

- Para el primer trimestre de la presente vigencia no se presentaron accidentes de trabajo
- Para el segundo trimestre de la presente vigencia en el mes de abril se presentaron 0 accidentes de trabajo, reportando una gestión del 100%, por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron 0 días por accidente de trabajo.
- Para el mes de (mayo) se presentó un accidente de trabajo, así las cosas, por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdió 1 día por accidente de trabajo.
- Para el mes de (junio) se presentaron dos accidentes de trabajo, así las cosas, por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron 6 días.

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

• Indicador Incidencia de Enfermedad Laboral (Anual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Incidencia de Enfermedad Laboral" y cuyo objetivo es "Medir el porcentaje de los reportes de los casos de enfermedad laboral nuevas en el periodo evaluado y en la vigencia anterior", se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a la relación entre el número de casos nuevos del enfermedad laboral en el periodo del IDT y el promedio total de trabajadores en el periodo del IDT.

- Para la vigencia 2022 el indicador tuvo como resultado un 0% de incidencia de enfermedad laboral. Lo anterior debido a que la tasa de enfermedad laboral es 0%.
- Indicador Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales (Mensual).

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales" y cuyo objetivo es "Medir el porcentaje de cumplimiento en la investigación oportuna de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.", se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a la relación entre el número de incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados en el periodo y el número total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados en el periodo.

- Para el último trimestre de la vigencia 2022 no se presentaron accidentes o incidentes laborales.
- Para el segundo trimestre de 2023 (abril) no se presentaron accidentes o incidentes laborales.
- Para el mes de (mayo) se presentó un accidente de trabajo. Reportando una gestión del 100% al instante del suceso.

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:	
EI-F06		13	17/09/2021	

- Para el mes de junio se presentaron dos accidentes de trabajo. Reportando una gestión del 100% al instante del suceso.
- Indicador Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo (Anual).

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo" y cuyo objetivo es "Medir el porcentaje de cumplimiento en los objetivos propuestos en el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo", se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a la relación entre el número total de objetivos del SG SST y número de objetivos del SG SST cumplidos.

- Para la vigencia 2022 el indicador refleja que se viene cumpliendo la totalidad de los cuatro (4) objetivos del SG-SST en un 100%.
- Indicador Cumplimiento de requisitos de estructura del SG SST (Semestral)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Cumplimiento de requisitos de estructura del SG SST" y cuyo objetivo es "Medir el Porcentaje de cumplimiento de criterios de estructura para el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", se realiza la verificación del mismo y se puede observar un cumplimiento del 53% respecto al 1er semestre, de acuerdo con el seguimiento realizado hasta la fecha como se observa a continuación:

- El proceso en el análisis del comportamiento del indicador describe que "Para el segundo semestre del 2022, tenemos en lista de verificación del cumplimiento de requisitos normativos de estructura 46 criterios o requisitos efectivos de los 48 existentes. Lo anterior dando un avance del 96 % en el indicador".

LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS					
		Desen	npeño		
Medición	Trimestre	imestre Trimestre Trimestre		Trimestre	
	I	II	III	IV	
Cumplimiento acumulado por trimestre		96%		96%	
Cumplimiento versus a la meta	107%				

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2022 – Intranet IDT

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

- El proceso en el análisis del comportamiento del indicador describe que "para el primer semestre del 2023, tenemos en lista de verificación del cumplimiento de requisitos normativos de estructura 46 criterios o requisitos efectivos de los 48 existentes. Lo anterior dando un avance del 96 % en el indicador"

Para el 2023, no se ha evaluado el segundo semestre por lo que el porcentaje respecto a este seria 0%, y al realizar la relación para su cumplimiento obtenemos un avance del 53% en el indicador para el primer semestre de la presente vigencia. Según en los rangos de gestión con el 53% de nivel de cumplimiento, tenemos un identificador satisfactorio.

• Indicador Evaluación de las condiciones de salud (Anual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Evaluación de las condiciones de salud" y cuyo objetivo es "Medir el porcentaje de Colaboradores a quienes se les realiza evaluación de las condiciones de salud en el periodo.", se realiza la verificación del mismo y se puede observar un cumplimiento del 98% respecto al 2do semestre de la vigencia 2022, de acuerdo con el seguimiento realizado hasta la fecha como se observa a continuación:

- Para la vigencia 2022, de los 48 servidores de planta, se practicaron 35 exámenes médicos ocupacionales periódicos, 12 exámenes de ingreso. El funcionario German Almeida no se realizó el examen periódico. Lo anterior para un resultado equivalente a un 98% de ejecución y cumplimiento del indicador.

• Indicador Ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" y cuyo objetivo es "Medir el cumplimiento de la programación de actividades de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia, establecidas en el Plan Institucional, propuesto de acuerdo con las necesidades de los funcionarios", se realiza la verificación del mismo y se puede observar un cumplimiento del 100% hasta el mes de agosto para la vigencia 2023, de acuerdo con el seguimiento realizado hasta la fecha por parte del proceso, como se observa a continuación:

Respecto al último trimestre de la vigencia 2022, se logra identificar un cumplimiento del 100% al realizar todas las actividades que se encontraban programadas para estos meses.

De acuerdo a la revisión de los indicadores del SG—STT, se observa que estos se formulan de acuerdo al

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

normatividad vigente y aplicable; no obstante se evidencian indicadores que presentaron inconsistencias frente a su registro y seguimiento, los cuales se detallan en mayor medida dentro de los hallazgos del presente informe.

LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Se observa que la planificación del SG-SST, se contempla dentro del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la formalización del plan de trabajo anual para cada vigencia. Resolución 022 del 31 de enero del 2023

Respecto a su desarrollo y aplicación se evidencia mediante la ejecución de cada una de las actividades contempladas dentro del plan de trabajo anual.

AUDITORIA SG-SST

Para el SG-SST se ejecutan auditorías de acuerdo al Plan de Auditorías por parte de la Asesoría de Control Interno, que cuenta con un Procedimiento documentado de Auditorías Internas, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del Sistema de manera anual.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST FRENTE A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Se procedió a verificar que las actividades ejecutadas por el proceso sean concordantes con los lineamientos externos que se deban aplicar.

- Para dar cumplimiento a la aplicación del SG-SST se logra identificar la Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por la IPS SOINCO – Salud Ocupacional Integral Colombiana, de igual manera se observa la certificación de calificación de la ARL y el Ministerio de Trabajo.
- De acuerdo a los documentos aportados por el proceso se logra evidenciar el documento soporte de la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía No. IDT – MC – 007 – 2023 que tiene como objeto "Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo".
- El proceso también aporta las obligaciones que se incluyen dentro de los contratos a fin de dar cumplimiento a la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.

Obligaciones:

ALCALDA MAYOR DE SOCOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

Afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales con antelación a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Realizar durante la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social.

Poner en conocimiento del (la) supervisor(a) del contrato mediante comunicación escrita, el hecho de encontrarse en estado de embarazo (si aplica) una vez se tenga conocimiento de tal situación. La comunicación referida deberá complementarse en el momento en que se tenga conocimiento de la fecha estimada de parto, informando al (la) supervisor(a) del contrato la misma.

Afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales con antelación a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Realizar durante la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social.

EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, A LOS TRABAJADORES.

- De acuerdo a los documentos aportados por el proceso de SST se logra identificar las evidencias que dan soporte de la socialización de piezas comunicativas "En Cartelera", dentro de los televisores ubicados en puntos específicos dentro de la entidad, Como se muestra a continuación:



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F06

Informe de Auditoría

Versión: 13 **Fecha:** 17/09/2021





- En los documentos aportados por el proceso también se puede evidenciar las invitaciones realizadas a toda la comunidad del IDT a participar en las actividades programadas, estas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dentro de este mecanismo se destaca la colaboración por parte de la brigada de emergencias, quienes colaboran en estas difusiones de información y de igual manera están en disposición de contribuir en el buen desarrollo de las actividades.



MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Para la definición de requisitos legales se tiene establecido el Procedimiento *DE-P18 Procedimiento para la actualización del Normograma y la Matriz de cumplimiento Legal en el Formato DE-F43* "Normograma", su finalidad es la identificación, verificación de cumplimiento y actualización de los Requisitos Legales aplicables a cada Proceso de la Entidad. Dichos requisitos se encuentran inmersos en el Normograma del

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:	
EI-F06		13	17/09/2021	

Proceso de Talento Humano.

De acuerdo a la verificación realizada, se observa que la herramienta se encuentra actualizada a las últimas normas aplicables.

CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Instituto Distrital de Turismo - IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que de conformidad con la Resolución 652 de 2012 proferida por el Ministerio de Trabajo "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones", y en consideración al Decreto Distrital 437 de 2012 "Por medio del cual se establecen las funciones del Comité de Convivencia Laboral, y se modifica parcialmente el Decreto Distrital 515 de 2006", se debe constituir al interior del Instituto Distrital de Turismo el Comité de Convivencia Laboral.

Que la Resolución 1356 de 2012 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012", en su artículo 10 señala que el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Según esta resolución, las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo con su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Que para el caso del Instituto Distrital de Turismo - IDT y de conformidad con el Decreto Distrital en comento, el Comité estará conformado por cuatro (4) miembros, dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador, todos con sus respectivos suplentes. Que el empleador, en este caso, la Dirección General de la Entidad, designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público.

De acuerdo con lo anterior por medio de la resolución 135 del 30 de marzo del presente año "Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Turismo - IDT para el periodo 2023-2025"

El proceso de conformación de los representantes de los trabajadores se llevó a cabo de manera virtual el día catorce (14) de abril de 2023, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m. y conto con la designación como jurados y escrutadores de la votación a los servidores públicos que ostentan los cargos de Asesor/a de Control Interno y Subdirector/a de Gestión Corporativa.

AL CALDIA MAYOR DE SOSOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

Por medio de la resolución 172 del 03 de Mayo del presente año "Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el período 2023 - 2025 en el Instituto Distrital de Turismo - IDT y se reglamentan sus funciones". Establece que los dos (2) representantes principales de los trabajadores del Instituto fueron elegidos en la mencionada votación, como consta en el Acta No. 2 "Cierre y escrutinio elecciones representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia laboral para el periodo 2023 - 2025" del 14 de abril de 2023, y cuyos resultados son los siguientes:

	Representante		Identificación	Cargo
1.	DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA	Principal	80.057.411	Profesional Universitario
	NELCY ESPERANZA HERNÁNDEZ HERRERA	Suplente	51.996.392	Profesional Universitario
2.	YOLANDA TOVAR SILVA	Principal	52.051.470	Profesional Especializado
1	MARTHA PATRICIA VARGAS RODRÍGUEZ	Suplente	39.753.251	Profesional Especializado

Tabla resultado de las elecciones realizadas

La Dirección General de la Entidad, a través de comunicación electrónica del día 21 de abril de 2023, desde el correo electrónico direcciongeneral@idt.gov.co designó directamente a los representantes del empleador, así: como representantes Principales los cargos de Asesor/a de Dirección General - Jurídico, Código 105,Grado 02 y Subdirector/a Técnico de Desarrollo y Competitividad, Código 068, Grado 01 y como suplentes los cargos Subdirector/a Técnico/a de Planeación, Código 068, Grado 01 y Asesor/a de Dirección General - Relaciones y Protocolo, Código 105, Grado 02, cargos que actualmente desempeñan los siguientes servidores/as:

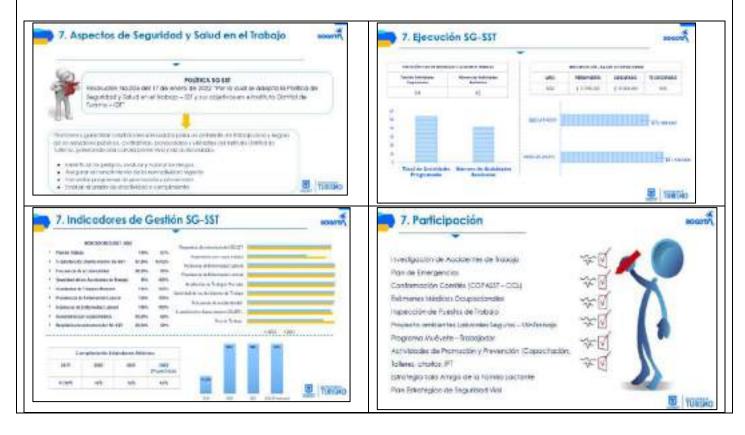
Representante TATIANA LÓPEZ ROJAS Principal		Identificación	Cargo	
		53.124.542	Asesora Dirección General	
JORGE IVAN CHACÓN MARTÍNEZ		80.720.856	Subdirector Técnico Desarrollo y Competitividad	
VERONICA ZAMBRANO OCAMPO		52.553.401	Asesora Dirección General – Relaciones y Protocolo	
LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS	Suplente	39.547.933	Subdirectora Técnico de Planeación	

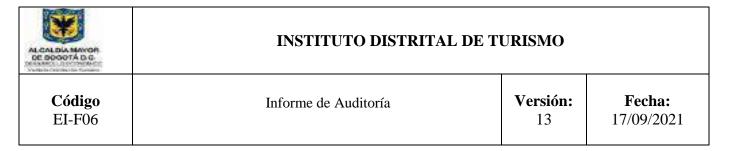
De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que la normatividad plasmada en las resoluciones mencionadas anteriormente y el seguimiento del Comité de Convivencia período del 01 de noviembre del 2022 a 31 de agosto del 2023, Se observa por medio de la información remitida por el proceso que para el periodo analizado se han realizado un total de 15 sesiones Comité de Convivencia.

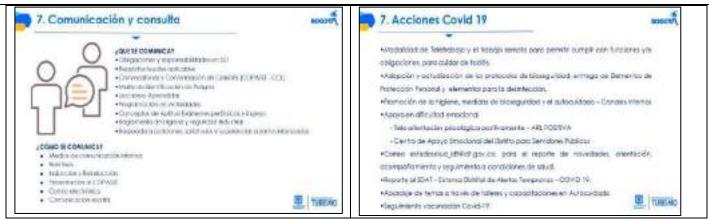
ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

EVALUACIÓN POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN

De acuerdo al manual de SG-SST, la revisión por la Dirección se realizará como mínimo una vez al año y tiene como finalidad, establecer el balance de la gestión adelantada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la revisión del cumplimiento de la política, objetivos y el control de los riesgos de la Entidad. Para verificar el cumplimiento de este criterio, se observa que el día 29 de noviembre del 2022, se llevó a cabo la revisión por la Dirección, en donde se mostraron los aspectos y resultados frente al SG-SST y el decreto 1072 de2015.







Presentación de revisión por la dirección 29 de noviembre del 2022

De acuerdo a la revisión anterior, se evidencian lo siguientes resultados:

- Se genera un acta del 29 de septiembre del 2021, la cual incluye de acuerdo con la información de entrada y el desempeño del Sistema de Gestión, decisiones para las oportunidades de mejora.
- La revisión por la Dirección ha permitido, determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y se controlan los riesgos.
- La revisión por la Alta Dirección permite, revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La revisión por la Alta Dirección permite, revisar el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual en SST y su Cronograma.
- La revisión por la dirección de la vigencia 2023, se tiene proyectada realizar en el último trimestre de la vigencia 2023

RIESGOS DE GESTIÓN

Se realiza la verificación de la matriz de riesgos adoptada por la entidad para la vigencia 2023, donde se identifica un riesgo asociado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual describe: "Posible afectación económica por Incumplimiento de los estándares normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a deficiencias en la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos".

De acuerdo al último seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno en el mes de septiembre se obtuvieron los siguientes resultados:

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	STITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:
EI-F06		13	17/09/2021

1. Acciones adelantadas por el proceso frente a la revisión del Riesgo.

- Se realizó la revisión y ajuste a las recomendaciones y/u observaciones del último seguimiento generadas por parte de la Asesoría de Control Interno.
- Se realizó revisión a la denominación de los riesgos de gestión y de corrupción y sus respectivas causas conforme al contexto del proceso.
- Se realizó revisión de controles, probabilidad e impacto y acciones complementarias y validación del mecanismo de materialización de los riesgos.
- Se registra la información correspondiente en el aplicativo y se realiza el seguimiento cuatrimestral
- Se realiza verificación del contexto para los riesgos establecidos y se evidencia la asociación de las caracterizaciones

2. Evidencias de controles y acciones de tratamiento

Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control RG-00038-CT-00164 referente a "El Profesional universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDT realizar el seguimiento al examen médico preocupacional de acuerdo con la notificación del estado de salud y bienestar de los servidores del IDT que hagan el respectivo reporte, Quien hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa, como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Según acto administrativo vigente a la fecha). El Control se realiza con el seguimiento a la realización de actividades que hacen parte del plan de trabajo del SG-SST, se verifica que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija. " De acuerdo con las evidencias remitidas por el proceso se observa que adelanto las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual 2023 y otras que hacen parte de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad laboral, en este orden de ideas se adelantó la formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y al Comité de Convivencia Laboral, capacitación Riesgo Psicosocial sobre Acoso Laboral, Depresión, manejo de estrés y ansiedad, manejo de situaciones de duelo, formación brigada de apoyo emocional, Capacitación en estilos de vida y entorno saludable, taller en estilos de vida saludable, prevención Cáncer de mama y próstata, el cuidado de la visión, escuela terapéutica en miembros superiores e inferiores, implicaciones del teletrabajo en Seguridad y salud en el Trabajo, la promoción de pausas activas, la inspección a los equipos de atención de emergencias y formación a la brigada, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial charla en Asistencia al Programa niños y niñas primero y la postulación de la entidad a las Buenas Prácticas en seguridad Vial del programa de la Red Empresarial, y en la Estrategia de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral visita la visita por parte de la Secretaria Distrital de la Salud - Subred Norte.

• Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control RG-00038-CT-00163 referente a "El Profesional universitario de seguridad y salud en el trabajo, con funciones para tal fin revisa los estándares legales asociados al SGSST. El Control se realiza con el seguimiento a la verificación de actividades que hacen parte del plan de trabajo anual del SG-SST, revisando que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija, y cuando se desarrollen las actividades, se verifica la existencia de listados de asistencia, fotografías, videos,

ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

encuestas, que den cuenta de las mismas. La verificación la hace el Subdirector Corporativo, a través de la revisión de la documentación existente y/o, si es el caso, ordenar con las evidencias el pago de aquellas actividades que para su ejecución tuvieron que ser contratadas". Se puede evidenciar que se realiza en el marco de la verificación al cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual de la vigencia 2023, en dichas actividades se encuentran la socialización del Plan de Trabajo Anual al COPASST y la aprobación del mismo por el Comité de Gestión y Desempeño, el reporte de los estándares mínimos a ARL POSITIVA, plataforma de SIDEAP y plataforma del Fondo de Riesgos Laborales de Min Trabajo, Taller de autocuidado y cambio de hábitos, Introducción a la Sala Amiga de la Familia Lactante, la promoción de la salud y prevención en riesgo biomecánico, Salud Mental, Convocatoria y revisión a puestos de trabajo postulados a la modalidad de teletrabajo, Clima laboral, actualización documental, inspección a equipos y elementos de emergencia, formación brigada de emergencia, Convocatoria y elección Comité de Convivencia Laboral, Taller Trabajo en equipo, Hábitos comportamientos en la vía - PESV; medición higiénica en iluminación y la promoción de las pausas saludables.

Se evidencia el seguimiento a la ejecución de la acción RG-00038-AC-00134: referente a "Revisión de las actividades propuestas en el plan de trabajo anual de SG-SST, para la actual vigencia." Las actividades adelantadas para este cuatrimestre corresponden a las contempladas en el Plan de Trabajo Anual 2023 de acuerdo con la resolución 022 del 2023

3. Cumplimiento De Requisitos

- Se evidencia que el riesgo identificado guarda coherencia con el objetivo del proceso
- Las causas guardan relación con el riesgo y los controles
- Existe un control para cada causa definida
- Se evidencia que los controles definidos previenen y permite enfrentar la situación de materialización del riesgo.
- No se reporta materialización del riesgo del proceso durante la revisión.

VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS (PMP):

Una vez revisado el Consolidado Base General PMP con corte a agosto de 2023, publicado en la página Intranet del IDT, el equipo auditor logra evidenciar que el proceso de SG-SST tiene suscritas 5 actividades producto de las auditorías realizadas, estas acciones se describen por código de la actividad, origen del hallazgo, fecha en la cual se estableció el hallazgo; se realiza la verificación de estas, las cuales de detallan a continuación:

Hallazgo TH-AC46: Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Gestión Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano - SST) originado del resultado de la auditoria "Informe auditoria SG-SST 2021" realizada en julio de 2021, Con el fin de verificar la realización de los exámenes médicos periódicos y de

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	URISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

egreso, se solicita a los responsables del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo las evidencias, y como resultado del ejercicio se observa los siguientes casos:

Caso a: No fue posible verificar la totalidad de las evidencias solicitadas, ya que las mismas no se remitieron con oportunidad, por tanto, de 7 funcionarios que se solicitaron los exámenes periódicos, se logró realizar la validación de 2, en estos se logra constatar que no se cumple con la periodicidad establecida para la realización de los mismos.

Caso b: Se observa en el procedimiento que el examen de retiro debe realizarse como máximo 5 días después de generarse la salida del funcionario, sin embargo, se observa que se está dejando el trámite a libre escogencia. Para subsanar la situación presentada se suscribió la siguiente acción de mejora:

• Acción de mejora No 1: Realizar seguimiento a los exámenes médicos ocupaciones de retiro de los servidores del IDT

De la acción de mejora mencionada anteriormente, se observa que con corte a 31 de agosto la acción se encuentra en ejecución y su fecha de seguimiento y evaluación será el próximo 30 de septiembre.

Hallazgo TH-AC49: Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Gestión Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano - SST) originado del resultado de la auditoria "Informe auditoria SG-SST (1 -06-2021 al 31-10-2022)" realizada en diciembre de 2022, donde se observa inconsistencia en el reporte de indicadores del SG-SST". De acuerdo con la revisión realizada por el equipo auditor a los indicadores del Sistema de SST, se observa que éstos presentan inconsistencias, frente a la ausencia de reportes, falta de diligenciamiento en los resultados y seguimientos. Para subsanar la situación presentada se suscribieron las siguientes acciones:

- Acción de mejora No 1: Solicitar a la Subdirección de Planeación la publicación y actualización de los indicadores correspondiente al SG SST
- Acción de mejora No 2: Realizar seguimiento mensual una vez sea remitido el correo de confirmación por parte de la Subdirección de Planeación de la publicación los indicadores de SG SST en la intranet.

De las 2 acciones de mejora mencionadas anteriormente, se observa que con corte a 31 de agosto 1 acción se encuentra evaluada por la Asesoría de Control Interno y 1 se encuentra en ejecución y su fecha de seguimiento y evaluación será el próximo 30 de septiembre.

Hallazgo TH-AC50: Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Gestión Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano - SST) originado del resultado de la auditoria "Informe auditoria SG-SST (1 -06-2021 al 31-10-2022)" realizada en diciembre de 2022, donde se observa Matriz de requisitos legales — SG-SST desactualizada. Se observa que los Requisitos legales aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran inmersos en el Nomograma del Proceso de Talento Humano, no obstante, de acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor se observa que existe normatividad relacionada con el SG-SST,

ALCALDA MAYOR DE SOGOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	STITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

que no se encuentra identificada dentro del Nomograma. Para subsanar la situación presentada se suscribieron las siguientes acciones:

- Acción de mejora No 1: Actualizar y publicar en la intranet el Normograma del Proceso Gestión de Talento Humano SST con la normatividad pendiente
- Acción de mejora No 2: Verificar cuatrimestralmente el paquete normativo enviado por la Subdirección de Planeación y si aplica actualizar el normograma.

De las 2 acciones de mejora mencionadas anteriormente, se observa que con corte a 31 de agosto 1 acción se encuentra evaluada por la Asesoría de Control Interno y 1 se encuentra en ejecución y su fecha de seguimiento y evaluación será el próximo 30 de septiembre.

MAPAS DE ASEGURAMIENTO

De acuerdo a la última actualización del mapa de aseguramiento formalizada en el mes de agosto de la actual vigencia, se observa que el SG-SST, no tiene identificado un aspecto clave propio del sistema, sin embargo existe un aspecto clave identificado para todos subsistemas que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión el cual se describe dentro del proceso de Gestión SIG, como se observa a continuación.

Proceso	Aspecto clave de éxito Productos (bien y/o servicio) / procedimiento / tema específico / subsistema	Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Segunda línea de defensa (seguimiento global / supervisión)	Función de aseguramiento
GESTIÓN SIG	Seguimiento a las actividades del plan de acción de MIPG.	Posible afectación a la imagen institucional y sanciones por incumplimiento a las metas institucionales, debido a cambios en los planes, programas y proyectos establecidos en la planeación estratégica	Direccionamiento Estratégico y Planeación	*Realizar el seguimiento a las actividades del plan de acción de MIPG, para dar cumplimiento al reporte del FURAG. Esta actividad se realizará de manera trimestral *Seguimiento mensual al Plan de Acción MIPG. *Reporte de evidencias en el drive. *Matriz de seguimiento y control al Plan de Acción MIPG. *Tablero de Control para establecer alertas frente a los resultados del seguimiento a la Planeación Estratégica, para la oportuna toma de decisiones. *Inclusión de actividades en el plan de acción de MIPG 2022 para atender las recomendaciones dadas por la evaluación de FURAG 2021. (Evidencia seguimiento mensual al plan de acción de MIPG 2023).

ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

De acuerdo a lo anterior, es importante que para la próxima formulación del mapa de aseguramiento, se incluya un aspecto clave y por ende funciones de aseguramiento propias del SG-SST, teniendo en cuenta que este sistema está en cabeza del proceso de Talento Humano y no de la Subdirección de Planeación, como se determina actualmente

GESTIÓN DEL CAMBIO

Se observa que el IDT, cuenta con la SIG-I03 Guía de Planificación del cambio V2, la cual tiene por objeto. "Definir la metodología para llevar a cabo los cambios en el IDT de una manera organizada y planificada, analizando y valorando el propósito del cambio, los recursos físicos, humanos y tecnológicos, responsabilidades, consecuencias y normativa para determinar su impacto en el Sistema Integrado de Gestión – SIG".

RESULTADOS -HALLAZGOS DEL INFORME

NO CONFORMIDAD No.1 No se están cumpliendo con los tiempos establecidos dentro TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales.

a. Situación o condición observada:

No se observa el cumplimiento integral de los tiempos establecidos dentro del TH-P14Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales, en algunas de las políticas y actividades descritas dentro del mismo, esto para los siguientes casos:

Al verificar las evidencias aportadas por el proceso de Gestión de Talento Humano (SST), se observó que, si bien es cierto se realiza la solicitud de la tarjeta Assist Card ante la ARL para los desplazamientos fuera del país de los funcionarios y contratistas de la entidad, esta solicitud no cumple con los tiempos establecidos dentro del procedimiento las cuales se describen, dentro de los lineamientos de operación, ya que indica que debe gestionarse como mínimo con 15 días de anticipación, y se está solicitando sobre el tiempo de la comisión, tal y como se muestra a continuación:

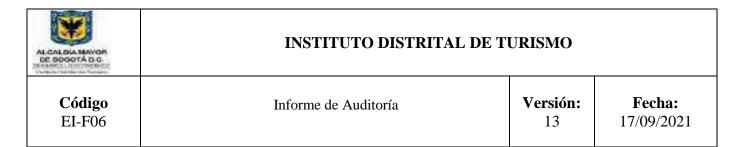
CASO 1:

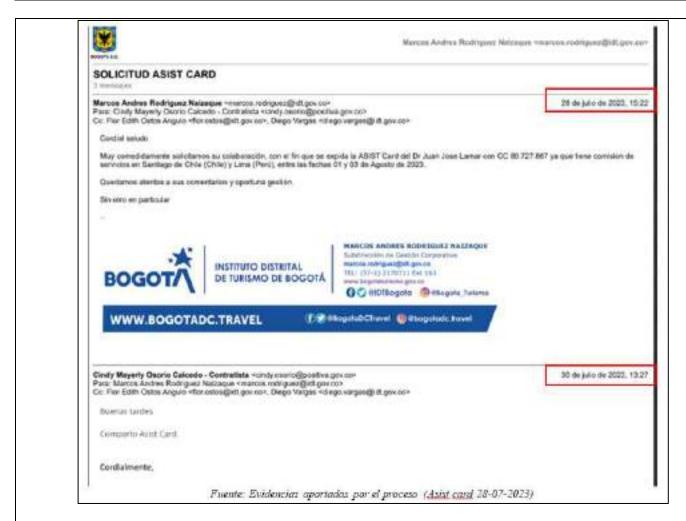
ALCALDA MAYOR DE SOGOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	STITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021



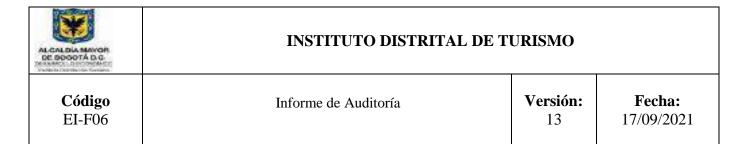
Fuente: Evidencias aportadas por el procesa (Asist card 16-01-2023)

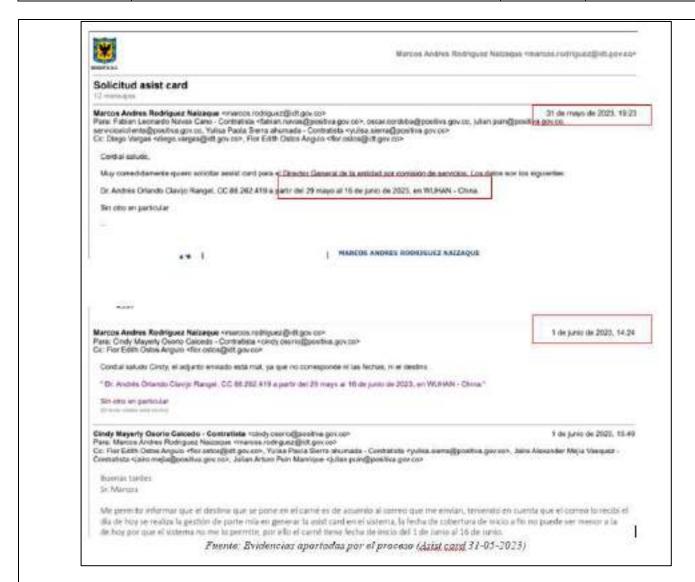
En la imagen anterior se observa que la comisión es para la ciudad de Madrid, la cual inicia el 16 de enero y finaliza el 23 de enero del 2023, y la gestión de dicha tarjeta se realizó el día 16 de enero, dejando en evidencia que se solicitó el mismo día del inicio de la comisión.





Al verificar las fechas indicadas en el correo, la comisión se realizaría a Chile y Perú, iniciando el día 01 de agosto y finalizando el 03 de agosto del 2023, y dicha solicitud se gestionó el día 28 de julio es decir 2 días antes de la comisión, en donde la ARL remite la tarjeta el día 30 de julio del 2023.





De acuerdo con lo anterior, se observa que, la solicitud de la tarjeta fue realizada dos (2) días después del inicio de la comisión, toda vez que el Acto administrativo (Decreto 196 del 26 de mayo del 2023) en el cual se concede la comisión de servicios al exterior y el mismo correo indica que es a partir del 29 de mayo, y el correo con la solicitud se gestionó el 31 de mayo, y se recibe por parte de la ARL la tarjeta solo hasta el 01 de junio, lo que indica que el funcionario estuvo sin Assist Card tres (3) días, y se encontraba sin cobertura en caso de accidente de trabajo.

CASO 2:

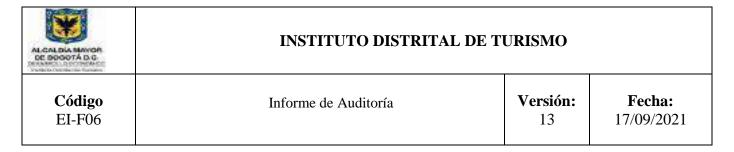
ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	STITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:
EI-F06		13	17/09/2021

Al verificar el FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE-FURAT, aportados como evidencia, se observó que para los siguientes casos no se cumplieron con los tiempos establecidos para el reporte de los accidentes o incidentes laborales ante la ARL:



Fuente: Reporte FURAT-Aportado como Evidencia

El accidente ocurre el día 06 de marzo del 2023, y de acuerdo con lo anterior se reporta el 07 de mayo del 2023 ante la ARL, lo que indica que se reportó dos meses después del hecho, incumpliendo con las indicaciones descritas en el procedimiento actividad No 7.





Fuente: Reporte FURAT-Aportado como Evidencia

El accidente ocurre el día 06 de junio del 2023, y de acuerdo con lo anterior se reporta el 15 de junio del 2023 ante la ARL, lo que indica que se reportó ocho (8) días después del hecho, incumpliendo con las indicaciones descritas en el procedimiento actividad No 7.

b. Criterio afectado:

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento de los términos establecidos dentro del TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales, versión 3, adoptado

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL D	NSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

por la entidad el cual indica:

Numeral IV Lineamientos o políticas de operación, ítem 3 "Para desplazamientos fuera del país, se debe gestionar ante la ARL la tarjeta Assist Card con mínimo quince (15) días de anticipación. Los aspectos anteriores con el fin de garantizar la cobertura en caso de accidente de trabajo." Subrayado fuera del texto.

Así como tampoco lo establecido dentro de la actividad No 7 Reportar a la ARL "Reporta a la ARL en el sistema en línea (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo – FURAT) el accidente dentro de las siguientes 48 horas de ocurrido el evento." Subrayado fuera del texto.

c. Implementar corrección y acción correctiva:

El proceso de Gestión de Talento Humano (SG-SST), deberá implementar correcciones y acciones correctivas tendientes garantizar que los funcionarios, tengan asistencia en caso de accidente de trabajo desde el inicio hasta el fin de la respectiva comisión, y solicitar la gestión de estas con un tiempo prudencial; así como implementar acciones a fin de que los accidentes o incidentes laborales sean reportados oportunamente ante la ARL.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROCESO.

No.	Hallazgo	Descripción	Respuesta general
1	NC	De acuerdo a la revisión realizada por el	Se acepta la NC en lo que corresponde al
		equipo auditor, no se están cumpliendo	caso No. 1 Solicitud de Asist Card. por lo
		con los tiempos establecidos dentro <i>TH</i> -	tanto, se procederá a tomar las medidas
		P14 Procedimiento para la notificación	correctivas respecto a la actualización del
		e investigación de incidentes y	TH-P14 Procedimiento para la notificación e
		accidentes laborales, en algunas	investigación de incidentes y accidentes
		políticas y actividades descritas dentro	laborales.
		del mismo, esto para los siguientes	
		casos.	Entre tanto, No se acepta el Caso No.2 toda
			vez que el proceso de Gestión de Talento
			Humano ha adelantado lo correspondiente,
			una vez informado de los eventos
			presentados tal como se señala a
			continuación

ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

Caso 2. Al verificar el FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTES DE TRABAJO DEL

EMPLEADOR O CONTRATANTE-FURAT, aportados como evidencia, se observó que para los siguientes casos no se cumplieron con los tiempos establecidos para el reporte de los accidentes o incidentes laborales ante la ARL.

• "El accidente ocurre el día 06 de marzo del 2023, y de acuerdo con lo anterior se reporta el 07 de mayo del 2023 ante la ARL, lo que indica que se reportó dos meses después del hecho, incumpliendo con las indicaciones descritas en el procedimiento actividad No 7"

Respuesta: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no acepta este hallazgo toda vez que: Si bien es cierto el TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales, manifiesta "Los accidentes deben ser reportados a la ARL dentro de las 48 horas de ocurrido el evento, en caso de ser incidente debe ser notificado al Líder de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (...)", es de indicar que para el caso en mención la colaboradora no efectuó lo correspondiente a lo citado en el TH-P14 dado que "La persona que identifica el incidente o accidente debe Informar al Brigadista identificado en el Área involucrada".

Tal como se muestra en el Formato de Informe para Accidente de Trabajo del Empleador o contratante, en su numeral IV, la persona responsable que realizo el reporte extemporáneo corresponde a la colaboradora.

Nombres	Apellidos		Correo elect	rónico	Teléfono
Hubo personas que prese	nciaron el accidente? No				
Testigos 1				Tipo Doc	N° Doc
Testigos 2	www.norumen.was.com			Tipo Doc	N° Doc
Responsable LORENA	HERNANDEZ DAJ	Firma		Tipo Doc CC	N° Doc 64576414
				A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	

En ese orden de ideas, el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo no fue informado oportunamente por el/la responsable del evento y/o supervisor. Del mismo modo es preciso mencionar que Accidente de Trabajo es "Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)".

Dicho esto, el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo fue informado a través de comunicado de ARL POSITIVA con fecha posterior al reporte del evento como se muestra en las siguientes imágenes:

ALCALDA MAYOR DE SOGOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

Fwd: POSITIVA SA. (PRUFUE) C.C. 64576414 LORENA CECILIA HERNANDEZ DA EXCELENCIA Nºro SAL-2023 01 005 201519	AJER. 3 GRUPO CENTRO DE
Diego Vargas -diego vargas@idt gox.co- Para; Flor Edith Oslos Angulo -flor.oslos@idt.gov.co-	9 de mayo de 2023, 7:27

Así las cosas, el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo una vez informado realizó la investigación del evento en cumplimiento a la Resolución No.1401 de 2007, artículo 4, numeral 2. "Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la presente resolución" y del TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales.

• (..) "El accidente ocurre el día 06 de junio del 2023, y de acuerdo con lo anterior se reporta el 15 de junio del 2023 ante la ARL, lo que indica que se reportó ocho (8) días después del hecho, incumpliendo con las indicaciones descritas en el procedimiento actividad No 7"

Respuesta: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no acepta este hallazgo toda vez que: Si bien es cierto el TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales, manifiesta "Los accidentes deben ser reportados a la ARL dentro de las 48 horas de ocurrido el evento, en caso de ser incidente debe ser notificado al Líder de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo", es de indicar que para el caso en mención la colaboradora y/o supervisión no realizo lo correspondiente a lo citado en el TH-P14 dado que "La persona que identifica el incidente o accidente debe Informar al Brigadista identificado en el Área involucrada".

Tal como se muestra en el Formato de Informe para Accidente de Trabajo del Empleador o contratante en el numeral IV, la persona responsable del reporte realizado corresponde a la IPS Clínica del Occidente a donde acudió la colaboradora sin realizar la novedad oportunamente al proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nombres	Apellidos	3	Correo elect	rónico	Teléfono
Hubo personas que prese	nciaron el accidente? N	0			
Testigos 1			Tipo Doc	Nº Doc	
Testigos 2				Tipo Doc	Nº Doc
Responsable LA IPS C	LINICA DEL O	Firma		Tipo Doc CC	N° Doc 1077032175

En ese orden de ideas, el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo fue informado por la ARL POSITIVA del evento a través de comunicado con fecha posterior al reporte del evento como se muestra en las siguientes imágenes:

AL GALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.G	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

Fwd: POSITIVA SA. (PRUDAT) C.C. 52876189 FLORENA DUEÑAS CORONADO. 4 GRUPO CENTRO DE EXCELENCIA Nro SAL-2023 01 005 266270

6 mensajes

Diego Vargas <diego:vargas@idt.gov.co>

Para: Marcos Andres Rodriguez Naizaque «marcos rodriguez@idt.gov.co», Flor Edith Ostos Angulo «flor.ostos@idt.gov.co»

16 de junio de 2023, 17:15





Bogotá

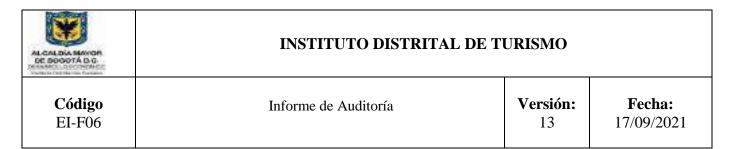
Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

DOCUMENTO DE SALIDA Gestor Documental - WEB 2023-06-16 16:00:10 SAL-2023 01 005 266270 4 GRUPO CENTRO DE EXCELENCE

Así las cosas, el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo una vez informado realizó la investigación del evento en cumplimiento a la Resolución No.1401 de 2007, artículo 4, numeral 2. "Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la presente resolución" y del TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales.

Dando certeza a lo anteriormente señalado, no se considera procedente este hallazgo dado que se evidencia que el Proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo adelanto y dio cumplimiento a lo pertinente en TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales una vez informado de los eventos presentados. En efecto de lo presentado adelanto la capacitación en Reporte de Accidentes con ARL POSTIVA, como se muestra en la imagen.







Así las cosas, se solicita a la Oficina de Control Interno calificar este caso como una observación, toda vez que el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo dio cumplimiento a lo definido en TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez verificados los argumentos expuestos por el auditado por medio de correo electrónico del día 04 de octubre del 2023, el equipo auditor desestima el caso No 2 de la NO CONFORMIDAD No.1, dejándolo como una **OBSERVACIÓN**, entendiéndose que, en algunos casos el reporte de los accidentes e incidentes de trabajo los realiza un tercero por ocurrir fuera de las instalaciones de la entidad, y son de conocimiento del proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se notifica por parte de la ARL, de acuerdo a lo anterior es importante reforzar las actividades con los funcionarios que se encuentran o laboran fuera de la entidad, a fin de concientizar la importancia del reporte del accidente al líder de Seguridad y salud en el trabajo, y ser reportado ante la ARL, en los tiempos y términos establecidos dentro del procedimiento.

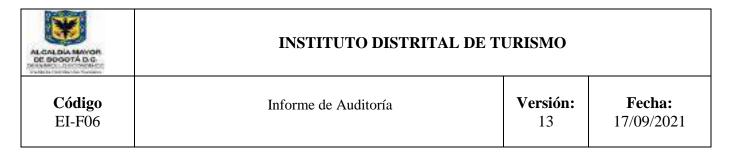
Teniendo en cuenta lo anterior, la no conformidad se desestima para el caso No. 2, pero se mantiene para el Caso.No.1 dada la aceptación de ésta última por parte del proceso; para lo cual se solicita la suscripción del respectivo plan de mejoramiento

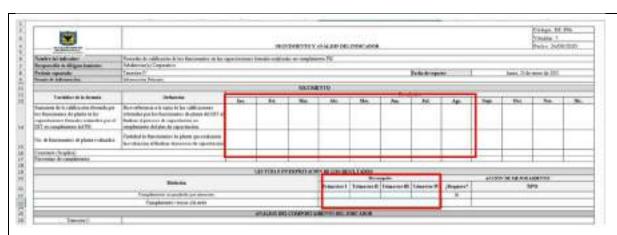
NO CONFORMIDAD No. 2 INCONSISTENCIA EN LA PUBLICACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL SG-SST

Situación o condición observada: Se observa que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con indicadores propios para su gestión y para lo cual el personal encargado realiza el reporte a los mismos, no obstante, se evidencian inconsistencias frente a la publicación, registro y seguimiento. La situación en detalle se describe a continuación:

CASO 1: Indicador Promedio de calificación de los funcionarios en las capacitaciones formales realizadas en cumplimiento PIC (Anual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Promedio de calificación de los funcionarios en las capacitaciones formales realizadas en cumplimiento PIC" y cuyo objetivo es "Determinar el nivel de apropiación de los conocimiento adquiridos en las capacitaciones formales, por parte de los funcionarios de planta del IDT, con el fin de establecer la efectividad del plan de capacitación en su contribución al desarrollo de competencias"; no se logra verificar el registro del mismo dentro de la información reportada en la Intranet ni dentro del Drive dispuesto, por planeación para su diligenciamiento.





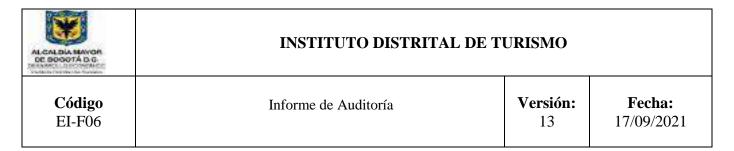
Fuente: Recopilación de información vigencia 2022 – Intranet IDT

De acuerdo al análisis reportado en la vigencia 2022, El proceso manifiesta que "El contrato 378 de 2022 se ejecutará con la empresa UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL cuyo objeto es Contratar los servicios de capacitación para los funcionarios de planta, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Turismo. Fecha del acta de inicio 07/12/2022 y se ejecutará durante el primer trimestre de la vigencia 2023 momento en el cual se complementará el reporte del mencionado indicador".

Así las cosas, se realiza la verificación del mismo, pero no se logra evidenciar cumplimiento del reporte para el último trimestre de la vigencia 2022 y en lo transcurrido hasta la fecha de la presente vigencia.

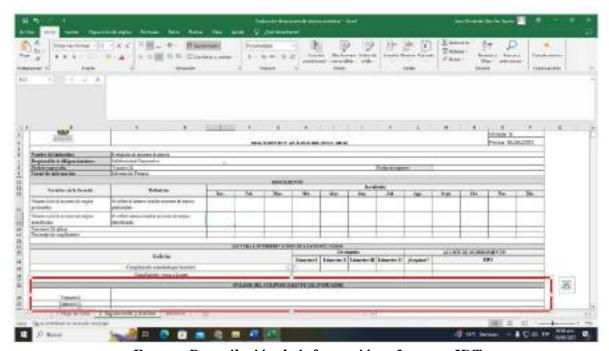
CASO 2. Indicador Evaluación de acciones de mejora (Semestral)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Evaluación de acciones de mejora" y cuyo objetivo es "Medir la evaluación de las acciones de mejora derivadas las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las inspecciones de seguridad", se realiza la verificación del mismo en la intranet de la entidad y no se logra identificar el reporte del seguimiento y análisis del comportamiento del indicador. Se ingresa a la carpeta compartida de planeación estratégica y de igual manera no se registra información respecto al seguimiento realizado en el primer semestre.





Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT



Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT

ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

En el caso que no aplique el registro de información, es necesario diligenciar la sección de análisis del comportamiento del indicador.

CASO 3 -Indicador Proporción de accidentes de trabajo (Anual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Indicador Proporción de accidentes de trabajo" y cuyo objetivo es "medir los reportes de Accidentalidad mortalidad del SG SST (incluye a todo el personal propio, contratista, subcontratista y en misión), del periodo y la vigencia anterior", no se logra evidenciar la publicación en la intranet y por ende el registro y análisis del indicador para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año.



Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT

CASO 4 -Indicador Ausentismo por Causa Medica

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Ausentismo por Causa Medica" y cuyo objetivo es "Medir

ALCALDA MAYOR DE SOGOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

los reportes de ausentismo relacionadas con enfermedad general de los servidores públicos, planta y contratistas. (personal natural)", se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento para la vigencia 2023 respecto a la relación entre el número de días de ausencia por incapacidad laboral del servidor en el mes y el número de trabajadores vinculados en el mes.

Para la vigencia 2022 no se cuenta con el reporte del indicador como se muestra a continuación:

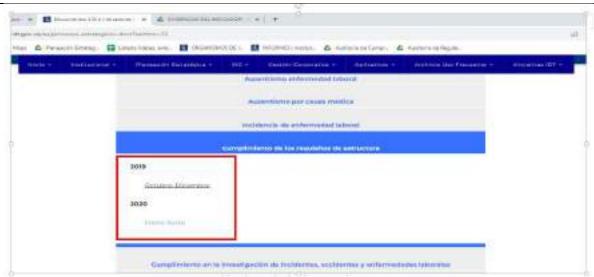


Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT

CASO 5. Indicador Cumplimiento de los Requisitos de Estructura

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Cumplimiento de los Requisitos de Estructura" y cuyo objetivo es "Medir el Porcentaje de cumplimiento de criterios de estructura para el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Se realiza la verificación del mismo y no se logra evidenciar en la intranet el reporte para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año.

ALCALDIA MAYOR DE BOOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

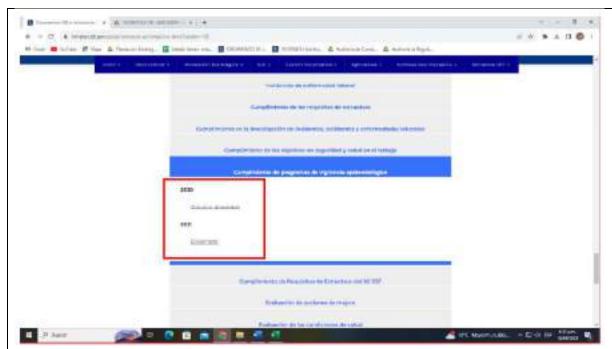


Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT

CASO 6 Indicador Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica (Anual).

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica" y cuyo objetivo es "Medir el cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa", se realiza la verificación del mismo en la intranet y no se logra evidenciar el respectivo reporte del indicador para el año 2022.

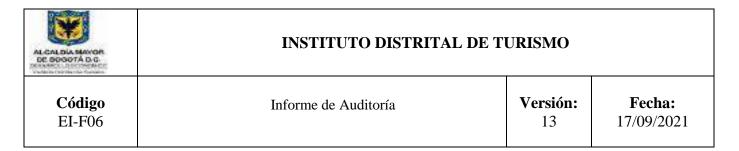
AL CALDIA MAYOR DE SOSOTA D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	



Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT

CASO 7 Indicador Eficacia en el cierre de las acciones de Gestión del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. (Anual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Eficacia en el cierre de las acciones de Gestión del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo - SST" y cuyo objetivo es "Medir el grado de cumplimiento de los procesos en la ejecución de cierre de las acciones que contribuyan al mejoramiento de la Entidad". Se realiza la verificación del mismo y se logra evidenciar en la intranet, un documento perteneciente al indicador de Ejecución de las fases de rediseño institucional.

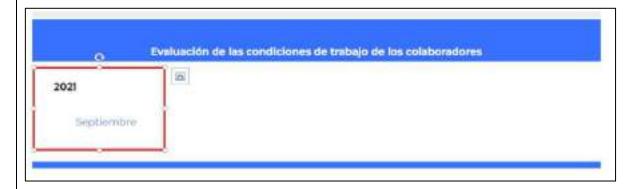




Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT

CASO 8 -Indicador Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores". Se realiza la verificación del mismo y no se logra evidenciar la publicación en la intranet del indicador para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año.



Fuente: Recopilación de información – Intranet IDT

Al ingresar al reporte de septiembre de 2021 se tiene el documento perteneciente al indicador de Eficacia en el cierre de las acciones de Gestión del Talento Humano-Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.

ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

Criterio Afectado: Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo estipulado en:

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. "El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo".

Norma ISO 9001:2015, numeral 7.5.3.1 La información documentada requerida por el SGC y por la Norma se debe controlar para asegurarse de:

a. Disponibilidad y adecuación para su uso, dónde y cuándo se necesite

Implementar Corrección y acción Correctiva: Los procesos involucrados en el diligenciamiento, revisión, publicación y seguimiento de los indicadores anteriormente señalados en cada uno de los casos, deberán implementar correcciones y acciones correctivas orientadas a subsanar las situaciones presentadas.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROCESO

No.	Hallazgo	Descripción	Respuesta general
1	NC	Se observa que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con indicadores propios para su gestión y para lo cual el personal encargado realiza el reporte a los mismos, no obstante, se evidencian inconsistencias frente a la publicación, registro y seguimiento. La situación en detalle se describe a continuación:	No se acepta esta NC, teniendo en cuenta que el seguimiento y publicación de los indicadores de gestión no está a cargo del proceso de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo. Mencionado lo anterior, se solicita revisar y retirar la NO CONFORMIDAD No. 2, y en caso tal identificarla como observación. A continuación, la respuesta en detalle:

Caso 1: Indicador Promedio de calificación de los funcionarios en las capacitaciones formales realizadas en cumplimiento PIC (Anual)

Respuesta: No se acepta este hallazgo, toda vez que el mencionado indicador pertenece al proceso de Gestión de Talento Humano y no hace parte de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDIA MAYOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

De igual forma, es importante señalar que, en pro de la mejora del proceso durante el último periodo del año en curso, se procedió a realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, tal como se identifica en el mapa de proceso de la entidad https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-de-talento-humano



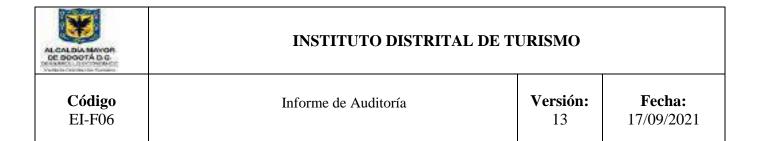
En tal sentido, actualmente con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información, se está trabajando en la mencionada reorganización, sin embargo, el indicador sujeto de observación se encuentra plenamente identificado y reportado en la carpeta en drive dispuesto por la Subdirección de Planeación:

https://drive.google.com/drive/folders/1tOBetEF0qmsT5B4gGqjAV_6H5RjAaqP_

Caso 2. Indicador Evaluación de acciones de mejora (Semestral)

"Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Evaluación de acciones de mejora" y cuyo objetivoes "Medir la evaluación de las acciones de mejora derivadas las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las inspecciones de seguridad", se realiza laverificación del mismo en la intranet de la entidad y no se logra identificar el reporte del seguimiento y análisis del comportamiento del indicador. Se ingresa a la carpeta compartida de planeación estratégica y de igual manera no se registra información respecto al seguimiento realizado en el primer semestre"

Respuesta: En busca de la mejora del proceso durante el último periodo del año en curso, se procedió a realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, tal como se identifica en el mapa de proceso de la entidad https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-de-talento-humano









En tal sentido, actualmente con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información, se está trabajando en la mencionada reorganización, sin embargo, el indicador sujeto de observación se encuentra plenamente identificado y reportado en la carpeta en drive dispuesto por la Subdirección de Planeación: https://docs.google.com/spreadsheets/d/13RwB5m7qwvMELtzrbX7vtfQh-FcUGFXJgJgrRzo1RYc/edit#gid=1556743960

Caso 3. Indicador Proporción de accidentes de trabajo (Anual)

"Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Indicador Proporción de accidentes de trabajo" y cuyo objetivo es "medir los reportes de Accidentalidad mortalidad del SG SST (incluye a todo el personal propio, contratista, subcontratista y en misión), del periodo y la vigencia anterior", no se logra evidenciar la publicación en la intranet y por ende el registro y análisis del indicador para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año"

Respuesta: En busca de la mejora del proceso durante el último periodo del año en curso, se procedió a realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, tal como se identifica en el mapa de proceso de la entidad https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-de-talento-humano







En tal sentido, actualmente con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información, se está trabajando en la mencionada reorganización, sin embargo, el indicador sujeto de observación se encuentra plenamente identificado y reportado en la carpeta en drive dispuesto por la Subdirección de Planeación: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zQkF2VCY0eixO-

ALCALDA MAYOR DE SOCOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:
EI-F06		13	17/09/2021

5kGwAOGmKX0Xn9SArt2a5-IsT90Qo/edit#gid=1263722580

En lo que corresponde al reporte de la vigencia 2023, el mismo se dará en el 2024 dado que la frecuenciade medición es anual.

Caso 4. Indicador Ausentismo por Causa Médica

"Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Ausentismo por Causa Medica" y cuyo objetivo es "Medir los reportes de ausentismo relacionadas con enfermedad general de los servidores públicos, plantay contratistas.(personal natural)", se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimientopara la vigencia 2023 respecto a la relación entre el número de días de ausencia por incapacidad laboral del servidor en el mes y el número de trabajadores vinculados en el mes"

Respuesta: En busca de la mejora del proceso durante el último periodo del año en curso, se procedió a realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, tal como se identifica en el mapa de proceso de la entidad https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-de-talento-humano







En tal sentido, actualmente con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información, se está trabajando en la mencionada reorganización, sin embargo, el indicador sujeto de observación se encuentra plenamente identificado y reportado en la carpeta en drive dispuesto por la Subdirección de Planeación:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ROkC1PVlpBE57qh2rn66Q7ZQQcrHs0MqYmHJVv6ehV8/edit#gid=2075590730

Caso 5. Indicador Cumplimiento de los Requisitos de Estructura

"Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Cumplimiento de los Requisitos de Estructura" y cuyo objetivo es "Medir el Porcentaje de cumplimiento de criterios de estructura para el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Se realiza la verificación del mismo y no se logra evidenciar en la intranet el reporte para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año"

ALCALDIA MAYOR DE BOSOTA D G	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		Fecha: 17/09/2021
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	

Respuesta: En busca de la mejora del proceso durante el último periodo del año en curso, se procedió a realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, tal como se identifica en el mapa de proceso de la entidad https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-de-talento-humano



En tal sentido, actualmente con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información, se está trabajando en la mencionada reorganización, sin embargo, el indicador sujeto de observación se encuentra plenamente identificado y reportado en la carpeta en drive dispuesto por la Subdirección de

Planeación:

 $\underline{https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t7MjBxNlTJ3VxjEY9vTAESWz4nXlbyOgCfjsiqG5O9Y/edit\#gid=1886893245}$

CASO 6. Indicador Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica (Anual)

"Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica" y cuyo objetivo es "Medir el cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa", se realiza la verificación del mismo en la intranet y no se logra evidenciar el respectivo reporte del indicador para el año 2022"

Respuesta: En busca de la mejora del proceso durante el último periodo del año en curso, se procedió a realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, tal como se identifica en el mapa de proceso de la entidad https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-de-talento-humano





En tal sentido, actualmente con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información, se está trabajando en la mencionada reorganización, sin embargo, el indicador sujeto de observación se encuentra plenamente identificado y reportado en la carpeta en drive dispuesto por la Subdirección de Planeación: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1F0w0Fxj7Ghwtai-hg_33-olABjG27OKtEvga2sxrQBE/edit#gid=269931715

En lo que corresponde al reporte de la vigencia 2023, el mismo se dará en el 2024 dado que la frecuenciade medición es anual.

<u>CASO 7. Indicador Eficacia en el cierre de las acciones de Gestión del Talento Humano - Seguridad y</u> Salud en el Trabajo - SST. (Anual)

"Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Eficacia en el cierre de las acciones de Gestión del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo - SST" y cuyo objetivo es "Medir el grado de cumplimiento de los procesos en la ejecución de cierre de las acciones que contribuyan al mejoramiento dela Entidad". Se realiza la verificación del mismo y se logra evidenciar en la intranet, un documento perteneciente al indicador de Ejecución de las fases de rediseño institucional"

Respuesta: En busca de la mejora del proceso durante el último periodo del año en curso, se procedió a realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, tal como se identifica en el mapa de proceso de la entidad https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-de-talento-humano







ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:	
EI-F06		13	17/09/2021	

En tal sentido, actualmente con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información, se está trabajando en la mencionada reorganización, sin embargo, al verificar en la carpeta drive dispuesta por la Subdirección de Planeación, se identifica que se encuentra pendiente el reporte por partede la oficina responsable de dicha información:

 $https://docs.google.com/spreadsheets/d/19nzQDkkfBBi2vIMQLvbaedE4XUmcvuYA6_pSV6qQNV4/edit\#gid=1270483577.$

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Gestión Corporativa no acepta la observación en este caso.

CASO 8. Indicador Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores

"Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 y lo transcurrido del presente año, denominado "Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores". Se realiza la verificación del mismo y no se logra evidenciar la publicación en la intranet del indicador para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año"

Respuesta: En busca de la mejora del proceso durante el último periodo del año en curso, se procedió a realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, tal como se identifica en el mapa de proceso de la entidad https://intranet.idt.gov.co/es/gestion-de-talento-humano



En tal sentido, actualmente con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información, se está trabajando en la mencionada reorganización, sin embargo, el indicador sujeto de observación se encuentra plenamente identificado y reportado en la carpeta en drive dispuesto por la Subdirección de Planeación:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/18W9mHUNRnZUrhULcaHulJrDLBNHiBLS_eLI3dyLESMU/edit#gid=612173500

En lo que corresponde al reporte de la vigencia 2023, el mismo se dará en el 2024 dado que la frecuenciade medición es anual.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez verificados y analizados los argumentos expuestos por el proceso, el equipo auditor concluye.

ALCALDIA MAYOR DE BOOOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

CASO 1. Si bien el indicador no está directamente relacionado con los indicadores del SG-SST, al momento de revisar los indicadores: el indicador *Promedio de calificación de los funcionarios en las capacitaciones formales realizadas en cumplimiento PIC (Anual)* se encontraba publicado en la intranet y relacionado con los indicadores del SG-SST, de igual manera se observa que al momento de dar esta respuesta a esta observación por parte del equipo auditor, el indicador sigue publicado en los indicadores del SG-SST, como se observa, por lo que no se evidencia corrección sobre el particular, generando confusiones al momento de consultarlo.

INDICADORES SE	CURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PLAN DE GEST	ÓN	
	Talento Humano	
INDICADORES		
	Ejecución Plan Institucional de Biemester	
	ijocución Plan Institucional de Capacitación	

- CASO 2. Se observa que frente a este caso, se tomaron correcciones al realizar en la Intranet del IDT la reestructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Salud en el Trabajo, Nómina y Talento Humano, no obstante se observa que para este caso puntual, no se registra información respecto al seguimiento realizado en el primer semestre de la vigencia 2023 del indicador objeto de análisis: de igual manera es importante aclarar que la No conformidad en general, está orientada a la publicación de los indicadores en la intranet de la Entidad.
- CASO 3. Se observa que frente a este caso se tomaron correcciones al realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y Talento Humano, no obstante se observa que para este caso no se logra evidenciar la publicación en la intranet y por ende el registro y análisis del indicador para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año. De igual manera es importante aclarar que la No conformidad en general presentada está orientada directamente a la publicación de los indicadores en la intranet.
- CASO 4. Se observa que frente a este caso se tomaron correcciones al realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y Talento Humano, no obstante se observa que para este caso puntual, no se logra evidenciar la publicación en la intranet para la vigencia 2022 del indicador objeto de análisis. De igual manera es importante aclarar que la No conformidad en general presentada está orientada directamente a la publicación de los indicadores en la intranet. **Nota.** Se aclara que la situación presentada para este caso va orientada al indicador de ausentismo de enfermedad laboral como aparece en la captura de pantalla del

ALGALDIA MAYOR DE SOCOTA D.G	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

informe y no al indicador de Ausentismo por Causa Medica como se menciona en el enunciado del caso.

CASO 5. Se observa que frente a este caso se tomaron correcciones al realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y Talento Humano, no obstante se observa que para este caso puntual, no se logra evidenciar en la intranet el reporte para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año del indicador objeto de análisis. De igual manera es importante aclarar que la No conformidad en general presentada está orientada directamente a la publicación de los indicadores en la intranet.

CASO 6. Se observa que frente a este caso se tomaron correcciones al realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y Talento Humano, no obstante, se observa que para este caso puntual, no se logra evidenciar en la intranet el reporte y no se logra evidenciar el respectivo reporte del indicador objeto de análisis para el año 2022. De igual manera es importante aclarar que la No conformidad en general presentada está orientada directamente a la publicación de los indicadores en la intranet.

CASO 7.Se observa que frente a este caso se tomaron correcciones al realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y Talento Humano, no obstante se observa que para este caso puntual, no se logra evidenciar en la intranet el reporte del Indicador Eficacia en el cierre de las acciones de Gestión del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. (Anual), teniendo en cuenta que en su lugar, se encuentra la información del indicador de Ejecución de las fases de rediseño institucional. De igual manera es importante aclarar que la No conformidad en general presentada está orientada directamente a la publicación de los indicadores en la intranet.

CASO 8 .Se observa que frente a este caso se tomaron correcciones al realizar en la Intranet del IDT la restructuración interna del proceso de Talento Humano; dividiéndose en tres segmentos: Seguridad y Saludo en el Trabajo, Nómina y TH, no obstante se observa que no se logra evidenciar la publicación en la intranet del indicador para el último trimestre del año 2022 y lo transcurrido del presente año, Al ingresar al reporte de septiembre de 2021 se tiene el documento perteneciente al indicador de Eficacia en el cierre de las acciones de Gestión del Talento Humano-Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. De igual manera es importante aclarar que la No conformidad en general presentada está orientada directamente a la publicación de los indicadores en la intranet.

CONCLUSION FINAL: <u>La no conformidad transversal para todos los casos expuestos se mantiene</u>, teniendo en cuenta que aunque los indicadores se encuentren diligenciados en el Drive de Planeación Estratégica y se hayan clasificado frente a la estructura interna del Proceso de Talento Humano, no se han corregido las situaciones puntuales de cada uno de los casos, frente a las inconsistencias de la publicación en la intranet, haciendo la salvedad <u>que la publicación de los indicadores no depende del personal del proceso</u> de Gestión de Talento Humano, quienes lo diligencian y envían para su revisión y posterior publicación; En

ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021	

ese sentido, al momento de realizar el análisis de causa y la suscripción del plan de mejoramiento de esta No conformidad, es importante que se tenga como responsables de las acciones a los encargados de su revisión, en este caso la Subdirección de Planeación, y la publicación en la intranet a cargo de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías.

CONCLUSIONES DE AUDITORIA

FORTALEZAS:

- El equipo de trabajo que participa en el proceso muestra un amplio conocimiento y compromiso con las funciones que desarrolla
- Se destaca la gestión realizada con la operación y puesta en marcha de la sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral.
- Se observa un adecuado manejo de señalización de áreas, disponibilidad de elementos para atención a
 emergencias, uso adecuado de EPP del personal de archivo, condiciones locativas apropiadas con un
 control óptimo de los peligros identificados.
- La excelente disposición para atender al grupo auditor.
- La buena organización de la documentación que se dispuso al grupo auditor.
- La vinculación de la persona de planta como delegado del SG-SST ha permito fortalecer la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo considerablemente.

RECOMENDACIONES

- Generar el plan de trabajo y hacer el respectivo seguimiento, frente a los hallazgos presentados en el informe relacionado con inspección de condiciones locativas instituto distrital de turismo asesorado por positiva compañía de seguros S.A, elaborado el 25 de agosto del 2023.
- Es importante que en la revisión por la dirección del SG-SST, a llevarse a cabo en el último trimestre de la vigencia 2023, se trate detalladamente el tema de la apropiación de recursos que permitan continuar con la implementación así como la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad.
- Formular aspectos claves de éxito y por ende funciones de aseguramiento dentro del mapa de aseguramiento Institucional para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el SG-SST, funge como segunda línea de defensa frente a los temas de Seguridad y Salud en el trabajo en el IDT.
- Dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 del 2015.
- Describir en mayor detalle dentro de las Actas del COPASST, el seguimiento de los accidentes e incidentes laborales presentados en la entidad.
- Informar al equipo auditor, si algún tipo de documento se encuentra en proceso de actualización durante el trabajo de campo de la auditoria, con el fin de no generar reprocesos en la revisión documental; lo anterior para los próximos ejercicios de seguimiento y evaluación

ALCALDIA SANOR DE SOCOTA D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE T	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe de Auditoría	Versión:	Fecha:	
EI-F06		13	17/09/2021	

- Realizar la depuración de los documentos propios del SG-SST diferenciándolos de los relacionados con los del Proceso de Talento Humano, para facilitar su consulta y aplicación.
- Mantener actualizados todos los documentos que integran el SG-SST
- Realizar un seguimiento constante al registro y publicación de los indicadores del SG-SST
- Suscribir el plan de mejoramiento de la no conformidad referente a la publicación de los indicadores del SG-SST, realizando un exhaustivo análisis de causa, conjuntamente con los responsables de la revisión y publicación de los indicadores en la Entidad.

Auditor Líder:

Asesor Control Interno

Nombre: Alexander Villalobos Moreno

Nombre: Gilberto Suarez Fajardo